

Identidad BA

Diseño de elementos urbanos
para el Microcentro

Concurso nacional de anteproyectos



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

14  **sca**
140 Aniversario
Sociedad
Central de
Arquitectos
1886



**Buenos
Aires
Ciudad**

CONCURSO NACIONAL de Anteproyectos IDENTIDAD BA: DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS PARA EL MICROCENTRO

Promotora

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GCBA

Organizadora

Sociedad Central de Arquitectos

SCA

Auspiciante

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

FADEA

Julio 2026

Entidad PROMOTORA:

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefe de Gobierno: Sr. Jorge Macri

Ministro de Espacio Público e Higiene Urbana: Ignacio Baistrocchi

Subsecretario de Paisaje Urbano: Arq. Juan Vacas

Ministro de Desarrollo Económico: Hernán Lombardi

Entidad ORGANIZADORA:

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

Presidente: Arq. Álvaro García Resta

Vicepresidente 1a: Arq. Marta García Falcó

Vicepresidente 2o: Arq. Federico Kelly

Secretaria General: Arq. Mariana Laura Tambussi

Entidad AUSPICIANTE:

FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS

Presidente: Arq. David Ray

Vicepresidente: Arq. Román Garabano

Tesorera: Arq. Noela Glavas

Secretaria General: Arq. Ana Poliotto

Calendario del Concurso

Apertura: 27/7/2026

Presentación de trabajos: 10/9/2026 (hasta las 17:00 hs)

Fallo jurado: 25/9/2026

Bases sin costo

Las bases son sin costo y se pueden descargar en www.socearq.org y www.fadea.org.ar

Asesores:

Actúan como tales los Arquitectos Fernando Kripper (titular) y Maria Guadalupe Franco (suplente), designados por la Promotora; y el Arquitecto Juan Fontana por la Sociedad Central de Arquitectos (SCA).

Consultas a la Asesoría:

Las recibidas hasta el día 10/8/2026 se contestarán el 17/8/2026

Las recibidas hasta el día 24/8/2026 se contestarán el 31/8/2026

Premios:

1º Premio: \$14.000.000 (Pesos Argentinos Catorce Millones) *

2º Premio: \$6.000.000 (Pesos Argentinos Seis Millones)

3º Premio: \$2.800.000 (Pesos Argentinos Dos millones ochocientos mil)

Menciones honoríficas a criterio del jurado.

* Adicionalmente, el ganador del Primer Premio, sin perjuicio del premio recibido, confeccionará la documentación pre licitatoria según lo especificado en el punto 1.9.2 "CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRE LICITATORIA" de las Bases. Por esta tarea, por todo concepto, percibirá la suma adicional de \$14.000.000 (Pesos Argentinos Catorce Millones).

ÍNDICE

CAPÍTULO 1.

REGLAMENTO DEL CONCURSO	5
1.1. LLAMADO A CONCURSO	5
1.2. BASES	5
1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO	5
1.4. DE LOS PARTICIPANTES	5
1.4.1. OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	5
1.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES	6
1.4.3. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES	7
1.4.4. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	7
1.4.5. ANONIMATO	7
1.4.6. INSCRIPCIÓN	8
1.4.7. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES	8
1.5. ASESORÍA	8
1.5.1. DEBERES DE LA ASESORÍA	8
1.5.2. CONSULTAS A LA ASESORÍA	9
1.5.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS	9
1.5.4. INFORMES DE LA ASESORÍA	10
1.6. JURADO	10
1.6.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO	10
1.6.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO	10
1.6.3. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO	10
1.6.4. CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO	11
1.6.5. INFORME DE LA ASESORÍA	11
1.6.6. PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO	11
1.6.7. ASESORES DEL JURADO	11
1.6.8. PREMIOS DESIERTOS	11
1.6.9. INAPELABILIDAD DEL FALLO	12
1.6.10. APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS	12
1.6.11. FALSA DECLARACIÓN	12
1.6.12. ACTA FINAL	12

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS	12
1.7.1. CONDICIONES	12
1.7.2. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	12
1.7.3. IDENTIFICACIÓN	12
1.7.4. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	13
1.7.5. RECIBO Y CLAVE INCÓGNITA	14
1.8. RETRIBUCIONES	14
1.8.1. PREMIOS	14
1.9. OBLIGACIONES	15
1.9.1. OBLIGACIÓN DE LA PROMOTORA Y DEL GANADOR	15
1.9.2. CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRE LICITATORIA	15
1.9.3. PROPIEDAD INTELECTUAL	16
1.9.4. JURISDICCIÓN	16
1.9.5. EXPOSICIÓN	17

CAPÍTULO 2

CONDICIONES PARTICULARES	18
2.1. ACERCA DEL MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA	18
2.2. OBJETO DEL CONCURSO	18
2.3. CONTEXTO HISTÓRICO	19
2.3.1. ANTECEDENTES DE DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS EN LA CIUDAD	22
2.4. SECTOR A INTERVENIR	25
2.5. CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS A INTERVENIR	27
2.5.1. Av. Córdoba	27
2.5.2. Av. Corrientes	28
2.5.3. Av. Roque Sáenz Peña	30
2.5.4. Av. J. A. Roca	31
2.5.5. Florida	32
2.5.6. Peatonal Lavalle	35
2.5.7. Calles niveladas	36

CAPÍTULO 3	38		
ANTEPROYECTO	38		
3.1. PROPUESTA	38		
3.1.1. IDENTIDAD MICROCENTRO	38		
3.2. EJES CONCEPTUALES	38		
Diseño	39		
Identidad	39		
Materialidad	39		
Implantación	39		
3.3. CRITERIOS GENERALES	40		
3.3.1. DISEÑO	40		
3.3.2. IDENTIDAD	40		
3.3.3. MATERIALIDAD	41		
3.4. IMPLANTACIÓN	42		
3.4.1.1. Superficies a intervenir	44		
3.5. PROGRAMA	45		
3.5.1. IDENTIDAD VISUAL GRÁFICA	45		
3.5.2. BANCOS	46		
3.5.3. MACETAS	47		
3.5.4. BICICLETEROS	49		
3.5.5. ALCORQUES	51		
3.5.6. DELIMITADORES	52		
3.5.6.1. BOLSONES	52		
3.5.6.2. REJAS	52		
3.5.6.3. BARANDILLAS	53		
3.5.6.4. DELIMITADOR DE DÁRSENA	53		
3.5.7. CESTOS DE RESIDUOS	54		
		3.5.8. SOLADOS	55
		3.5.8.1. BALDOSAS	55
		3.5.8.2. PLACAS	55
		3.5.9. TÓTEM Y SEÑALÉTICA	57
		3.5.9.1. TÓTEM TURÍSTICOS-INFORMATIVOS	57
		3.5.9.2. TÓTEM PATRIMONIALES	58
		3.5.9.3. SEÑALÉTICA REFERENCIAL MICROCENTRO	58
		3.5.10. PUESTOS	59
		3.5.10.1. PUESTOS DE DIARIOS Y REVISTAS	59
		3.5.10.2. PUESTOS DE FLORES	60
		3.5.11. OTROS	61
		3.6. NORMATIVA Y DOCUMENTOS ANEXOS A CONSIDERAR	61
		CAPÍTULO 4	62
		CONDICIONES DE ENTREGA	62
		4.1. NORMAS DE PRESENTACIÓN	62
		4.2. LÁMINAS	63
		4.3. DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN	64
		ANEXOS	65
		DOCUMENTOS DE REFERENCIA	65

CAPÍTULO 1.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (GCBA) promotora del presente llamado, encarga a la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) la organización, realización y difusión de un Concurso Nacional de Anteproyectos Identidad BA: Diseño de Elementos Urbanos para el Microcentro, con el auspicio de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

1.2. BASES

El Concurso se registrará por lo establecido en las presentes Bases y Condiciones y Anexos, llamados en adelante “BASES”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora y los/las participantes del presente Concurso, en adelante llamados los/las “Participantes”.

Estas Bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a la Entidad Organizadora y a los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación:

a) Las BASES y ANEXOS-,

b) el Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante llamado “RC”), el cual se encuentra disponible electrónicamente en <http://www.fadea.org.ar> y aplicará al Concurso en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las Bases, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el

Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos y su Reglamento Interno.

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso de Anteproyecto es de carácter Nacional, Vinculante, a una (1) sola prueba y de acuerdo a lo definido en el Reglamento de Concursos de FADEA.

El Concurso será abierto desde el 27 de julio de 2026. El mismo queda abierto a Profesionales de la Arquitectura, Diseñadores Industriales, Diseñadores gráficos, Licenciados en Planificación y Diseño del Paisaje y a todas las personas o equipos multidisciplinarios integrados por diseñadores/as, escultores/as, artistas plásticos, filósofos/as, antropólogos/as, historiadores/as, programadores, científicos de datos y/o creativos/as de otras disciplinas que deseen participar de acuerdo a las Bases (ver “1.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES”).

En todos los casos, la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

1.4. DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1. OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases, las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), y lo indicado en el punto 1.9.1. “OBLIGACIONES DE LA PROMOTORA Y DEL GANADOR”

1.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Para éste Concurso de características y significación especiales se invita a participar tanto a arquitectos/as, Diseñadores industriales, Diseñadores gráficos, licenciados/as en Planificación y Diseño del Paisaje como equipos interdisciplinarios integrados por arquitectos/as, paisajistas, diseñadores/as, escultores/as, artistas plásticos/as, filósofos/as, antropólogos/as, historiadores/as, programadores, científicos de datos y/o creativos/as de otras disciplinas que puedan sumar su mirada sobre el tema.

La condición para participar será que al menos uno de los integrantes del equipo sea arquitecto/a, quien a los efectos del concurso será considerado el autor, con título expedido o revalidado por universidad debidamente reconocida en el país, y cuente con la matrícula al día en el Colegio o Consejo Profesional de su jurisdicción respectiva y que esté asociada/o, matriculada/o a alguna entidad adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos y quienes tengan jurisdicción laboral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser además socios activos o vitalicios de la Sociedad Central de Arquitectos, con su cuota societaria al día.

También podrán ser considerados co-autores, los Diseñadores Industriales y Gráficos y licenciados en Planificación y Diseño del Paisaje, que deberán contar con título expedido por universidad debidamente reconocida en el país, y matrícula al día en el Colegio o Consejo Profesional de su jurisdicción respectiva en caso de corresponder. La conformación de equipos multidisciplinarios será valorada especialmente

El resto de los integrantes del equipo que no se encuadren en lo anteriormente dicho y/o que pertenezcan a otras disciplinas, también a efectos del concurso, formarán parte como colaboradores y/o asesores.

No podrá presentarse al Concurso quien tenga parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado y afinidad hasta el segundo grado, quien sea acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún miembro del Jurado, de la Asesoría, del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y del Ministerio de Desarrollo Económico del GCBA; y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su función laboral sea incompatible con las Bases de este Concurso.

Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación de Entidades organizadoras no podrá participar de un concurso:

- a) Quien forme parte de la administración de las Entidades promotoras del concurso.
- b) Los integrantes de la Mesa Directiva de la Entidad organizadora del concurso, salvo que informen su participación a las autoridades de la SCA, mediante nota y que soliciten licencia durante la sustanciación del Concurso.
- c) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a la convocatoria y/o publicación de las mismas.

El participante que fuese socio/a, colaborador/a o empleador/a actual de algún miembro del Colegio de Jurados de la FADEA o de la Organizadora, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

1.4.3. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún/a participante podrá reclamar ante la Promotora y/o la Entidad Organizadora, ni intentar desvirtuar el fallo o desprestigiar a los/as miembros del Jurado, a la Asesoría o a los/as demás participantes. El fallo del jurado es definitivo e inapelable. Quienes transgredieran lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Honor de la SCA y/o Tribunal de Disciplina o Ética que le corresponda (Art. 47 RC). El Promotor y/o organizadora no serán responsables por los daños o perjuicios de cualquier tipo que pudieran sufrir los/as participantes del Concurso y/o del otorgamiento de los premios o menciones honoríficas, ni con el destino que ellos/as dieran a los premios y/o menciones adquiridas, así como a todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro.

En caso de resultar ganador un proyecto con más de 1 (un) integrante, ni el Organizador ni el Promotor intermediarán de ningún modo en eventuales conflictos que pudieren ocasionarse entre aquellos.

1.4.4. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá firmar de **puño y letra** una declaración jurada, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto, donde su firma acepta y declara que:

a) que la idea presentada es su obra personal, concebida por él/ella y dibujada bajo su inmediata dirección.

b) que toma conocimientos de que deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el punto 1.4 “DE LOS PARTICIPANTES”

c) que deberá referenciar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores/as que han utilizado como inspiración o referencia para la creación de su trabajo, si los hubiere.

d) que toma conocimiento de que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas Bases provocará su descalificación independientemente de ganar o no algún premio o mención.

e) que la promotora solo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales autores del trabajo premiado. En la DDJJ podrá mencionar a los/as colaboradores/as que reúnan o no las condiciones establecidas en las bases, pero solo se considera la mención de ellos a título informativo.

f) que se notifica de que todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/ o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito, a la organizadora y/o promotor, luego del fallo del concurso, independientemente de haber sido ganadores/as o no de algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna. Los/as autores/as, que así lo deseen, podrán solicitar que se referencie la pertenencia de los/as mismos/as en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario deberán indicar la conservación del anonimato en la declaración jurada que se adjunta.

g) que toma conocimiento que una falsa declaración será considerada causa de falta de ética y será pasible de las sanciones que determine el órgano de ética de su jurisdicción así como de los daños y perjuicios que pueda ocasionar.

h) que toma conocimiento de que en caso de ser ganador/a del Primer Premio acepta y comprende lo establecido en el punto 1.9. “OBLIGACIONES” y subsiguientes.

1.4.5. ANONIMATO

Los/las participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, mail, ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea

con miembros del jurado, asesoría y/o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. “FORMULACIÓN DE CONSULTAS” de éstas Bases. En caso contrario serán descalificados del concurso.

1.4.6. INSCRIPCIÓN

La participación en el Concurso exige abrir una cuenta de mail sin identificación, y anónima, del participante. Por cada trabajo presentado debe haber una inscripción independiente.

La inscripción en el Concurso deberá realizarse por correo electrónico que no acredite su identidad real, según siguientes pasos:

a) Primer paso: Solicitar la inscripción por correo electrónico a calendariosca@gmail.com, indicando en el asunto: “Inscripción Concurso Nacional de Anteproyectos Identidad BA: Diseño de Elementos Urbanos para el Microcentro” Para realizar este paso, se deberá contar con una dirección de correo electrónico de Gmail que no identifique al/la participante, donde recibirá las comunicaciones oficiales y la cual le habilitará la subida del material para concursar. En caso contrario, no será inscripto/a ni podrá participar del Concurso.

b) Segundo paso: Una vez inscripto/a, el o la participante recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases en la plataforma Google Drive, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Concurso.

c) Tercer paso: Posteriormente a la subida del material, el participante deberá enviar

la Declaración Jurada (en Anexo Cap. 1) como establece el punto 1.7.3 “IDENTIFICACIÓN” a la casilla de correo del escribano interviniente.

1.4.7. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente Concurso, será descalificado/a, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, así como su pago. Si la falta mencionada es considerada de gravedad, o contraria al espíritu de este Concurso, por parte de los Jurados y/o asesores, la misma será remitida al Tribunal de Honor conforme al Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art. 55 del Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos, u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

1.5. ASESORÍA

Actúan como tales los Arquitectos Fernando Kripper (titular) María Guadalupe Franco (suplente) designados por la Promotora y al Arquitecto Juan Fontana (titular) por la entidad organizadora. En caso de requerirse, se asignará un Asesor suplente por parte de la entidad organizadora.

1.5.1. DEBERES DE LA ASESORÍA

La Asesoría deberá:

- Redactar el programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas de la Promotora, y a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes y en el punto 1.2. “BASES”.
- Hacer aprobar las Bases por el Promotor y la Entidad Organizadora.
- Organizar el llamado a Concurso y la remisión de todas las entidades federadas de un juego digital de Bases y sus Anexos.

- Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
- Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los/as Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos/as o sorteados/as.
- Recibir por parte de las Entidades Organizadoras los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
- Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, a la Entidad organizadora, a los/las ganadores y a la prensa.
- Abrir las declaraciones juradas de los/las ganadores y controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases.
- Comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, a la Entidad organizadora, a los equipos ganadores, a los participantes y a la prensa.
- En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente, resolviendo, las medidas que se deberán aplicar, junto al Jurado.

Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización.

1.5.2. CONSULTAS A LA ASESORÍA

La Asesoría contestará las consultas que formulen los participantes según el cronograma siguiente:

1º ronda: las realizadas hasta el 10 de agosto serán respondidas el 17 de agosto de 2026.

2º ronda: las realizadas hasta el 24 de agosto serán respondidas el 31 de agosto de 2026.

Las respuestas estarán disponibles en la plataforma de FADEA en el sitio de los Organizadores en internet: www.socearg.org / www.fadea.org.ar

No se otorgarán prórrogas al plazo de entrega de los trabajos, salvo que la entidad organizadora y de acuerdo con el Promotor, lo considere oportuno.

1.5.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS

La formulación de consultas se realizará de la siguiente manera:

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases;
- b) Deberán estar expresadas en forma breve y clara;
- c) Serán enviadas por correo electrónico a **calendariosca@gmail.com** sin dirección, sin firma, ni signos que permitan individualizar el remitente, desde la dirección que el participante indique en el Art. 1.4.6. "INSCRIPCIÓN"

Estarán dirigidas a "Asesoría del Concurso Nacional de Anteproyectos Identidad BA: Diseño de Elementos Urbanos para el Microcentro".

1.5.4. INFORMES DE LA ASESORÍA

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6. JURADO

1.6.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará compuesto de la siguiente manera:

- La Presidencia del Jurado será ejercida por el Promotor o por quien él designe. Tendrá voto doble en caso de empate.
- Un Jurado arquitecto/a designado/a por la Sociedad Central de Arquitectos (SCA), sorteado de la nómina vigente de Jurados de Arquitectura SCA.
- Un Jurado arquitecto/a, miembro del Colegio de Jurados Nacional, en representación de los participantes, elegido por votación de los mismos, de la nómina vigente de Jurados nacionales.
- Un Jurado arquitecto/a designado/a por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, sorteado de la nómina vigente de Jurados Nacionales.
- Dos Jurados designados por la Promotora.

1.6.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El Jurado será nominativo e inamovible desde su constitución hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum mínimo constituido por la mitad más uno de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado podrá ejercer el doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros, la Asesoría y colaboradores/as podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto, excepto el Presidente cuyo voto será doble en caso de empate.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, debiendo ser votado por la mayoría simple de los miembros del Jurado presentes y fundamentar ampliamente los motivos que determinaron tal medida.

1.6.3. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Capítulo 7 del RC.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- d) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los participantes.

- e) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.7. “PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS”
- f) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo mereciera.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d, e, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f o i.
- i) El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del Concurso. En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente resolviendo las medidas que se deberán aplicar. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano en cuestión y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización, junto a los asesores.

1.6.4. CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 72 horas a partir de la recepción de todos los trabajos, la Asesoría convocará al Jurado en fecha a convenir, que sesionará en forma virtual y/o presencial según lo considere más adecuado el Promotor.

1.6.5. INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a su disposición durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias y emitir los informes que el Jurado solicite.

1.6.6. PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado del Concurso deberá emitir su fallo el 25 de septiembre de 2026. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.7. ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del concurso y deberá mantener la confidencialidad de lo consultado y resuelto, caso contrario será responsable de los daños y/o perjuicios que pudiese causar. **No tienen derecho a VOTO.**

1.6.8. PREMIOS DESIERTOS

Para el caso que resultara desierto cualquiera de los premios de los concursos, el JURADO deberá fundamentar ampliamente los graves motivos que determinen la medida, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.11 del Reglamento de Concursos de FADEA.

En tal situación el monto del premio declarado desierto será dividido entre las menciones honoríficas, según el orden

preestablecido en el fallo del JURADO, teniendo en cuenta que el monto otorgado en base a este criterio, para cada mención no podrá superar la mitad del monto correspondiente al PREMIO INMEDIATO SUPERIOR. En dicho supuesto, la suma remanente será distribuida en forma proporcional entre los restantes premiadas/os, si los hubiere.

1.6.9. INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable.

1.6.10. APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la asesoría una vez adjudicados los premios, en acto público virtual o presencial y en presencia del Jurado, del promotor o de la Entidad Organizadora.

En caso de algún incumplimiento, el/la participante deberá regularizar la falta dentro del plazo establecido en el punto 1.7.3.

En caso de ser declarado fuera de concurso, el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. O en el caso establecido en el punto 1.6.8. “PREMIOS DESIERTOS”.

1.6.11. FALSA DECLARACIÓN

Si alguna de las declaraciones juradas mencionadas en 1.6.10. “APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS” contuviese una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en las bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.12. ACTA FINAL

El jurado labrará, en acto público, un acta donde constará el nombre de los/las autores/as de los trabajos premiados con la correspondiente clave generada por el sistema.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1. CONDICIONES

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 1.4. “DE LOS PARTICIPANTES” y subsiguientes, por cada uno de los trabajos. Cada entrega tendrá su inscripción independiente. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor/a o autores.

1.7.2. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

1.7.3. IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo los/las participantes deberán subir la declaración jurada (Anexo Cap. 1) a la que hace referencia 1.4.4 “DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES” la cual se recibirá hasta las 17:00 horas de Buenos Aires, Argentina, el día del cierre del concurso, al mail escribanialopezfuster@hotmail.com perteneciente a la escribanía interviniente, detallando en el asunto la clave de identificación asignada, el día de la inscripción, tanto en

el anexo como en el nombre del archivo. La misma debe ser completada con sus respectivas firmas y escaneadas.

IMPORTANTE: El correo electrónico utilizado para el envío de la documentación será el mismo mail anónimo de Gmail con el que se inscribió al Concurso.

La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar el participante fuera del Concurso.

En la declaración jurada constarán:

a) Nombre del/los autor/es de la propuesta, con mención o no de los/las colaborador/es/as. Todos los participantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omitiera éste paso, no será considerado parte del equipo.

b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado por revalidado.

c) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto.

d) Número de Socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece.

e) Clave de incógnito asignada al momento de inscribirse. **(Revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a participantes equivocados)**

f) Como 2º hoja irá el Certificado de libre deuda de socio SCA (en caso de corresponder).

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el cuerpo

del mail de la Declaración Jurada: “El jurado está autorizado a abrir DDJJ para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos”. Sin ésta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

Toda declaración que contenga datos falsos, omitidos o que demuestre el incumplimiento de requisitos de fondo no subsanables, será pasible de descalificación automática en caso de ser premiado, sin derecho a reclamo alguno. En caso de detectarse incumplimientos de carácter administrativo o formal, se informará al/la concursante dentro de las 72 horas subsiguientes. El/la interesado/a dispondrá de un plazo improrrogable de 48 horas desde la notificación para regularizar la falta. Si vencido dicho plazo el interesado/a no acreditara la subsanación de la falta, será pasible de descalificación automática en caso de ser premiado, sin derecho a reclamo alguno.

1.7.4. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos del concurso serán recepcionados en la plataforma digital Google Drive hasta las 17:00 horas de Buenos Aires, Argentina, del día del cierre del Concurso, mediante el siguiente instructivo:

a) Ingresar al link o vínculo a Google Drive recibido por mail al momento de inscripción al Concurso. Subir en formato PDF, cada lámina en tamaño A1 apaisadas a 150 dpi con un tamaño máximo de 7MB por archivo no editable a la carpeta asignada, hasta las 17:00 hs. (hora de Buenos Aires, Argentina) del día de cierre del Concurso.

b) Como parte de la entrega, el participante deberá incluir:

b.1) el Voto del Jurado por los Participantes en un pdf aparte con el título de “Votación de Jurado”. El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA disponibles para votar estará subido en la página web de SCA www.socearq.org y de

FADEA: www.fadea.org.ar 48 horas antes del cierre del Concurso. Se podrá emitir un solo voto por inscripción, y se admitirá el voto en blanco.

c) Las láminas, memoria descriptiva, memoria constructiva y demás documentación que integra la presentación deberán ser preparados según lo detallado en el Capítulo IV Normas de Presentación. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna, incluidas las propiedades de los elementos enviados.

d) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

e) Finalizada la subida del material, el participante deberá enviar la Declaración Jurada a la escribanía interviniente detallada en el apartado 1.7.3. "IDENTIFICACIÓN", hasta las 17:00 horas del día del cierre. La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

1.7.5. RECIBO Y CLAVE INCÓGNITA

La asesoría recibirá todos los trabajos presentados en la Plataforma Google Drive.

La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la apertura de sobres según fallo del Jurado.

1.8. RETRIBUCIONES

1.8.1. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: \$14.000.000 (Pesos Argentinos Catorce Millones) *

2º Premio: \$6.000.000 (Pesos Argentinos Seis Millones)

3º Premio: \$2.800.000 (Pesos Argentinos Dos millones ochocientos mil)

Menciones honoríficas a criterio del jurado.

* Adicionalmente, el ganador del Primer Premio, sin perjuicio del premio recibido, confeccionará la documentación pre licitatoria según lo especificado en el punto 1.9.2 "CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRE LICITATORIA" de las Bases. Por esta tarea, por todo concepto, percibirá la suma adicional de \$14.000.000 (Pesos Argentinos Catorce Millones).

La promotora transferirá a la entidad organizadora el monto de los premios, posterior al fallo del Jurado. La organizadora pagará a los ganadores dentro de los 30 días hábiles administrativos de la fecha en que éstos le hubieren presentado la documentación correspondiente para el cobro, siempre que el PROMOTOR hubiera realizado el depósito de los mismos previamente y las personas que deban facturar tengan sus facturas de acuerdo a la legislación impositiva vigente de la Argentina.

Para el cobro de los premios será requisito necesario una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB éste último en caso de corresponder, acorde a la legislación impositiva vigente. En caso que el premio sea adjudicado a un proyecto que cuente con más de un autor/a, el monto total será transferido en proporciones iguales en base a la cantidad de autores existentes, salvo que ellos/as manifestaran expresamente por escrito que las transferencias deben realizarse de otra manera. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros premios y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

En caso de que por cualquier circunstancia la/él/los premiada/o/s no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar que el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), lo deberá hacer por escrito de puño y letra, expresando los motivos y con firma certificada por la entidad autorizada a tal fin. Dicho premio se procederá a una

nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo del jurado.

Para el supuesto que algún premio fuese declarado desierto, se dispondrá que la totalidad que les hubiera correspondido a dicho/s premio/s sea otorgada según lo establecido en el punto 1.6.8. “PREMIOS DESIERTOS”

1.9. OBLIGACIONES

1.9.1. OBLIGACIÓN DE LA PROMOTORA Y DEL GANADOR

El ganador del Concurso que obtenga el Primer Premio cobrará la suma indicada en el art. 1.8. “RETRIBUCIONES”.

Abonada la totalidad de las sumas mencionadas en estas bases, quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad la PROMOTORA y/o la ORGANIZADORA, quedando así también, tanto la/el/los ganador/a/es y/o terceros, exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada.

Las obligaciones del PROMOTOR hacia el equipo ganador del Concurso son hasta el desarrollo de la documentación pre licitatoria, no estando obligado el mismo a licitar o ejecutar dichas obras.

Los/las ganadores deberán enviar el archivo del trabajo premiado en formato .DWG obligatoriamente y deberán adicionar los otros formatos editables en los que hayan trabajado (como .SKP, .RVT, u otros), en el plazo de 2 días hábiles desde notificados del fallo del jurado. El archivo deberá enviarse al correo electrónico: concursosca300@gmail.com con copia a concursomicrocentro@buenosaires.gob.ar.

1.9.2. CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRE LICITATORIA

El ganador del Primer Premio (o el subsiguiente en caso de premio desierto), atento al carácter vinculante del concurso, deberá confeccionar y entregar la documentación pre licitatoria, a saber:

1. Pliego Preliminar de Especificaciones Técnicas en formato .DOC y .PDF.
2. Documentación gráfica de proyecto en formato .PDF y .DWG -2014 o anterior-: incluyendo plantas, vistas, cortes y los detalles constructivos necesarios para materializar la obra.
3. Cómputo y Presupuesto de referencia en formato Excel (.xls).
4. Manual de mantenimiento en formato .DOC y .PDF.
5. Manual de marca Identidad visual gráfica Microcentro en formato .PDF

Una vez comunicado el fallo del concurso, el ganador será notificado para reunirse con la Promotora para fijar los criterios de confección de la documentación mencionada, incorporando a su vez las críticas y recomendaciones del jurado.

El ganador del primer premio deberá confeccionar y presentar la documentación a la organizadora dentro del plazo máximo de setenta y seis (76) días corridos desde la notificación del resultado del concurso por parte del Jurado, quien revisará los documentos en el plazo de tres (3) días corridos a fin de asegurar el cumplimiento de las bases y condiciones.

Dentro de dicho plazo, el ganador deberá presentar a la Promotora los avances parciales a fin de recibir críticas y recomendaciones por su parte. Una vez acordados los ajustes que pueda necesitar la documentación pre licitatoria, el/la ganador/a deberá presentar el avance de la documentación para su revisión por la Promotora. La

Promotora revisará la documentación en un plazo máximo de hasta 10 días corridos, tras lo cual podrá validar la documentación como definitiva o realizar observaciones.

En caso de que haya observaciones, el ganador deberá presentar la documentación con las modificaciones indicadas por la Promotora para una segunda revisión -por igual plazo que la primera-. En caso de que la promotora lo disponga, podrán requerirse nuevas modificaciones en plazos análogos a los anteriormente descritos.

El ganador podrá pedir una única prórroga previo al vencimiento del plazo final que será evaluada por el Promotor. En caso de no cumplir con la prórroga o no cumplir con el plazo original, perderá el premio adicional, sin derecho a reclamo alguno. Asimismo, el GCBA quedará liberado para contratar con quien elija a los fines de la confección de la documentación pre licitatoria. Los avances realizados y enviados por el participante podrán ser utilizados por el GCBA sin derecho a reclamo alguno.

Para esta instancia, la promotora transferirá a la entidad organizadora el monto del premio adicional, posterior al envío de un informe de Cumplimiento de las Condiciones de las Bases en la Documentación Pre Licitatoria por parte de la Organizadora. La organizadora pagará a los ganadores dentro de los 30 días hábiles administrativos de la fecha en que éstos le hubieren presentado la documentación correspondiente para el cobro, siempre que el PROMOTOR hubiera realizado el depósito de los mismos previamente y las personas que deban facturar tengan sus facturas de acuerdo a la legislación impositiva vigente de la Argentina.

El carácter vinculante del concurso se limita a lo establecido en el presente artículo, no encontrándose la Promotora obligada a la contratación del ganador del primer premio para el desarrollo de la documentación ejecutiva ni de la dirección de obra, ni para alguna otra labor no expresamente contemplada en el presente.

1.9.3. PROPIEDAD INTELECTUAL

Una vez percibida por el ganador el total de la suma destinada al primer premio, la propiedad intelectual, incluyendo el derecho de modificación, reforma o adaptación de la obra del proyecto y toda la documentación técnica se transferirá automáticamente a la PROMOTORA de manera perpetua e irrevocable, a excepción del derecho moral de paternidad de la obra. El resto de los trabajos quedarán bajo titularidad de sus respectivos ganadores, reservándose la PROMOTORA y la ORGANIZADORA un derecho a perpetuidad y gratuito, sin derecho a reclamo alguno, de reproducción para la publicación y/o difusión de los mismos, en los medios y formas que definan de manera conjunta o unilateral. Todos los ganadores/as guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría. Por su sola participación y autorización previa realizada en la DDJJ, autorizan expresamente a la Promotora y a la SCA a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes del modo, forma y medios que aquellos consideren convencionales, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

1.9.4. JURISDICCIÓN

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases de Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases. Los/as participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con la Promotora. Si, pese a ello, las controversias persisten sobre la interpretación y aplicación del Presente Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para todos los efectos legales, los/as participantes constituyen domicilio denunciado en la Declaración Jurada disponible en el

Anexo Cap. 1, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

1.9.5. EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado, como así también cualquier trabajo que, a juicio de las autoridades del

Concurso, tenga suficiente valor para su publicación y el/los participante/s haya dado su conformidad para dicho fin.

En el caso de realizarse una exposición presencial, los/las autores/as de los trabajos que recibieron premios económicos presentarán obligatoriamente sus láminas ploteadas y montadas en foamboard.

CAPÍTULO 2

CONDICIONES PARTICULARES

2.1. ACERCA DEL MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

El Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana diseña e implementa políticas públicas para mejorar la calidad de vida en el espacio público de la ciudad. Promueve su uso y disfrute a través de la promoción de áreas ambientales y de la aplicación del concepto de ciudad a escala humana. Crea y garantiza entornos urbanos ordenados, seguros, comunicados y transitables.

2.2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente Concurso es formular un Anteproyecto Vinculante para diseño de un sistema de identidad para los elementos urbanos del Microcentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases y en los documentos que las fundamentan, a fin de su posterior evaluación y eventual implementación por parte de las autoridades competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El área de intervención se encuentra comprendido dentro del polígono delimitado por las arterias Carlos Pellegrini, Santa Fe, Leandro N. Alem y Belgrano, abarcando sectores de los barrios de San Nicolás, Retiro y Monserrat, correspondientes a la Comuna 1.

La convocatoria se inscribe en el marco del proceso de transformación integral del Microcentro, orientado a su revitalización como un área con mayor mixtura de usos, incremento de la población residente, diversificación de la actividad económica y mejora de la calidad del espacio público,

mediante la articulación de políticas urbanas, económicas, ambientales y de movilidad. Este proceso reconoce, entre otros factores, el cambio de dinámica que se profundizó a partir de la pandemia, con la disminución del uso intensivo de oficinas y la consecuente necesidad de reconfigurar el área hacia nuevos programas, actividades y formas de habitar. En este contexto, el concurso se propone acompañar y potenciar estos procesos, consolidando nuevas formas de uso, permanencia y apropiación del espacio público.

Asimismo, la iniciativa se vincula con nuevas estrategias de desarrollo económico e innovación que buscan posicionar al área como un entorno dinámico y competitivo, entre ellas la reciente propuesta de creación de un distrito de inteligencia artificial, orientado a la radicación de empresas, instituciones académicas y actividades vinculadas a las tecnologías emergentes, reforzando el carácter del Microcentro como un polo de conocimiento y producción contemporánea.

En este sentido, la propuesta deberá considerar su emplazamiento en el Microcentro y contribuir a la construcción de una identidad urbana coherente y contemporánea, capaz de dialogar con su valor patrimonial y, al mismo tiempo, proyectar su transformación futura. Se tratará de un sistema de elementos que puedan combinarse y adaptarse a distintos usos y situaciones dentro del polígono, contemplando la diversidad de condiciones urbanas existentes.

Los elementos tendrán dimensiones y escala libre (salvo aquellos cuya dimensión se establece expresamente), deberán poder ser transportados con medios convencionales y no deberán perjudicar la integridad del emplazamiento en el que se inserten.

La propuesta podrá ser monolítica o estar compuesta por distintas piezas, simples o combinadas entre sí, y deberá contemplar el siguiente programa:

Programa Concurso Nacional de anteproyectos IDENTIDAD BA: DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS PARA EL MICROCENTRO			
Identidad visual gráfica	Isotipo		
	Logotipo		
	Aplicación	Elementos urbanos a concursar	
		Demarcación de calzada y sendas peatonales	
		Banderola a colgar en farola	
		Cartel en PPL	
Carapantallas publicitarios			
Bancos	Simples	Con/sin respaldo; apoyabrazos	Con/sin
	Dobles	Con/sin respaldo; apoyabrazos	Con/sin
	Comunitarios	Con/sin respaldo; apoyabrazos	Con/sin
	Banco-mesa		
Macetas	Bajas	Riego manual / Riego automático	
	Altas	Riego manual / Riego automático	
	Propuesta libre	Riego manual / Riego automático	
	Propuesta Florida		
Bicicleteros	Individual		
	Múltiple		
Alcorques	1,20 m x 1,20 m		
	0,60 m x 1,20 m		
Delimitadores	Bolsones de esquinas		
	Rejas	Altas	
		Bajas	
	Barandillas		
	Delimitador de dársena		

Cestos de residuos	Adosados a poste existente	
	Autosustentables	
Solados	Baldosas	
	Placas	Referenciales
		Patrimoniales
Tótems y señalética	Tótems turísticos-informativos	Estático
		Dinámico
		Híbrido
	Tótems Patrimoniales	
	Señalética referencial Microcentro	
Puestos	Diarios y revistas	Café
	Flores	

Los equipos participantes podrán proponer nuevos elementos urbanos por fuera del listado indicado. La propuesta deberá responder a una identidad visual gráfica común, aplicable a todos los componentes del sistema, y deberá contemplar su reproducibilidad industrial, de acuerdo con una lógica constructiva coherente que permita su ejecución en serie. Se admitirán propuestas de carácter experimental, siempre que demuestren su factibilidad de construcción con los medios técnicos disponibles en la industria.

Si bien el anteproyecto define los límites del polígono a intervenir, la propuesta deberá establecer criterios de localización e implantación de los elementos dentro del área, en función de sus particularidades urbanas, contribuyendo a la mejora integral del espacio público y a la consolidación de una nueva etapa del Microcentro.

2.3. CONTEXTO HISTÓRICO

El Microcentro de la Ciudad de Buenos Aires constituye uno de los espacios urbanos más densos en términos históricos, simbólicos y funcionales de la ciudad. Su configuración actual es el resultado

de un prolongado proceso de transformaciones que, lejos de borrar su pasado, han ido superponiendo capas sucesivas sobre una estructura territorial persistente. En este sentido, el área central puede entenderse como un palimpsesto urbano donde coexisten distintas temporalidades, usos y formas, configurando un paisaje complejo y dinámico.

Desde su origen en la fundación colonial, el área se definió como núcleo político, institucional y económico. La cuadrícula inicial, organizada en torno a la actual Plaza de Mayo, estableció una lógica de ordenamiento que aún hoy estructura el tejido urbano. Este soporte —basado en el trazado regular, la manzana y el lote— ha demostrado una notable capacidad de permanencia, constituyéndose en el elemento más estable frente a los continuos procesos de renovación edilicia y transformación funcional.

Durante los siglos XVII y XVIII, el área central concentró las principales funciones administrativas, religiosas y comerciales de la ciudad. Sin embargo, fue a partir del siglo XIX, con la consolidación del Estado nacional y la inserción de Buenos Aires en los circuitos económicos globales, cuando comenzaron a producirse transformaciones de mayor escala. La modernización urbana implicó la apertura de nuevas avenidas, la incorporación de infraestructuras y la progresiva densificación del tejido, en un proceso que combinó permanencias estructurales con cambios morfológicos significativos.

Hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX, el área central se consolidó como el principal distrito administrativo y financiero de la ciudad. Este proceso estuvo acompañado por la sustitución del tejido colonial por nuevas edificaciones de mayor escala y complejidad, así como por la incorporación de equipamientos y espacios públicos que reforzaron su carácter representativo. La ciudad proyectó entonces una imagen de modernidad asociada a modelos europeos, al tiempo que consolidaba su rol como capital nacional y nodo de intercambio económico.

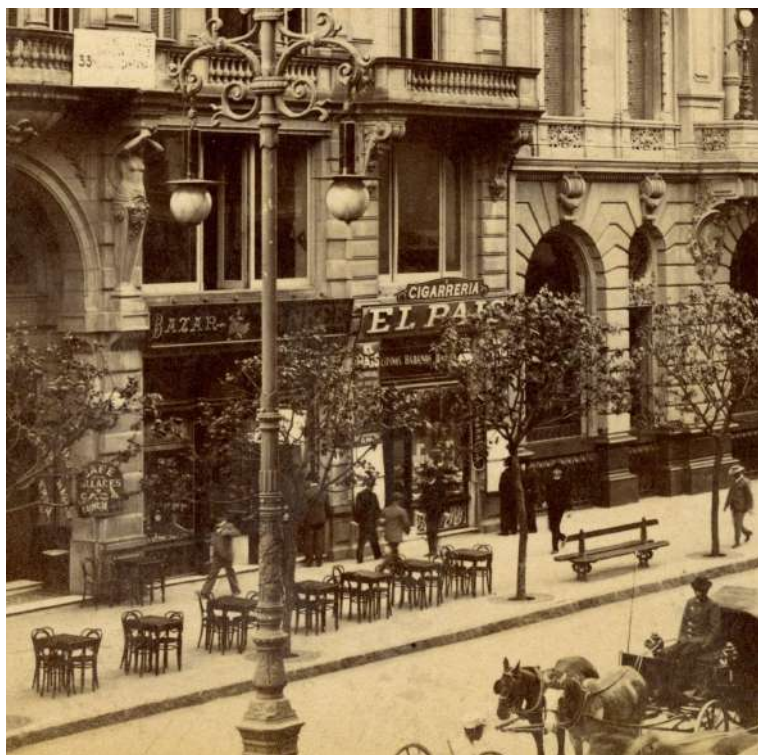


Plaza de Mayo, ca. 1895.

Las primeras décadas del siglo XX marcaron un momento de intensa transformación, tanto desde el punto de vista físico como simbólico. La apertura de grandes avenidas, la construcción de edificios institucionales y la incorporación de nuevas tecnologías contribuyeron a redefinir la imagen urbana del Microcentro. En este contexto, los planes urbanos y las visiones proyectuales comenzaron a pensar la ciudad en términos de futuro, anticipando escenarios de crecimiento, densificación y modernización que en

muchos casos se materializarían parcialmente en las décadas siguientes.

A lo largo del siglo XX, el Microcentro se consolidó como el principal centro de actividades administrativas, financieras y comerciales de la ciudad. La concentración de oficinas, bancos y servicios especializados definió un perfil funcional específico, caracterizado por una fuerte intensidad de uso durante el horario laboral. La incorporación de edificios en altura y la progresiva densificación del tejido reforzaron esta condición, al tiempo que modificaron la relación entre espacio público y edificación.



Avenida de Mayo, ca. 1900.

En paralelo, el área central fue escenario de importantes intervenciones urbanas que buscaron mejorar la circulación, la accesibilidad y la calidad del espacio público. La apertura de la Avenida 9 de Julio, la creación de galerías comerciales, la expansión de la red de transporte y la peatonalización de ciertas calles son algunos ejemplos de estas transformaciones. Estas operaciones, si bien introdujeron cambios significativos en la forma y el funcionamiento del área, no alteraron la lógica estructural de la cuadrícula, que continuó operando como base organizadora del tejido.



Calle Florida desde Rivadavia hacia Diagonal Norte, 1971.

En este sentido, el Microcentro refleja una de las características centrales de las ciudades latinoamericanas: la coexistencia de una estructura urbana relativamente estable con procesos constantes de renovación y adaptación. Esta dinámica ha generado un tejido heterogéneo, en el que conviven edificaciones de distintas épocas, estilos y escalas, así como una diversidad de usos que se han ido redefiniendo a lo largo del tiempo.

Sin embargo, a partir de las últimas décadas del siglo XX, comenzaron a evidenciarse ciertas tensiones vinculadas a la especialización funcional del área. La creciente concentración de actividades administrativas y corporativas, junto con la disminución de la población residente, dio lugar a un espacio urbano fuertemente condicionado por los ciclos laborales. Esta condición, común a muchos centros históricos y financieros, implicó una pérdida de vitalidad fuera del horario de oficina, afectando la diversidad y continuidad del uso del espacio público.

Este proceso se profundizó en el siglo XXI, en el marco de transformaciones económicas, tecnológicas y sociales de alcance global. La digitalización de las actividades, la flexibilización de los modos de trabajo y la aparición de nuevas centralidades urbanas comenzaron a cuestionar el modelo tradicional del Microcentro como espacio predominantemente administrativo. La pandemia de COVID-19 aceleró estos cambios, reduciendo significativamente la presencia cotidiana de trabajadores y evidenciando la necesidad de repensar el rol del área central en la ciudad contemporánea.

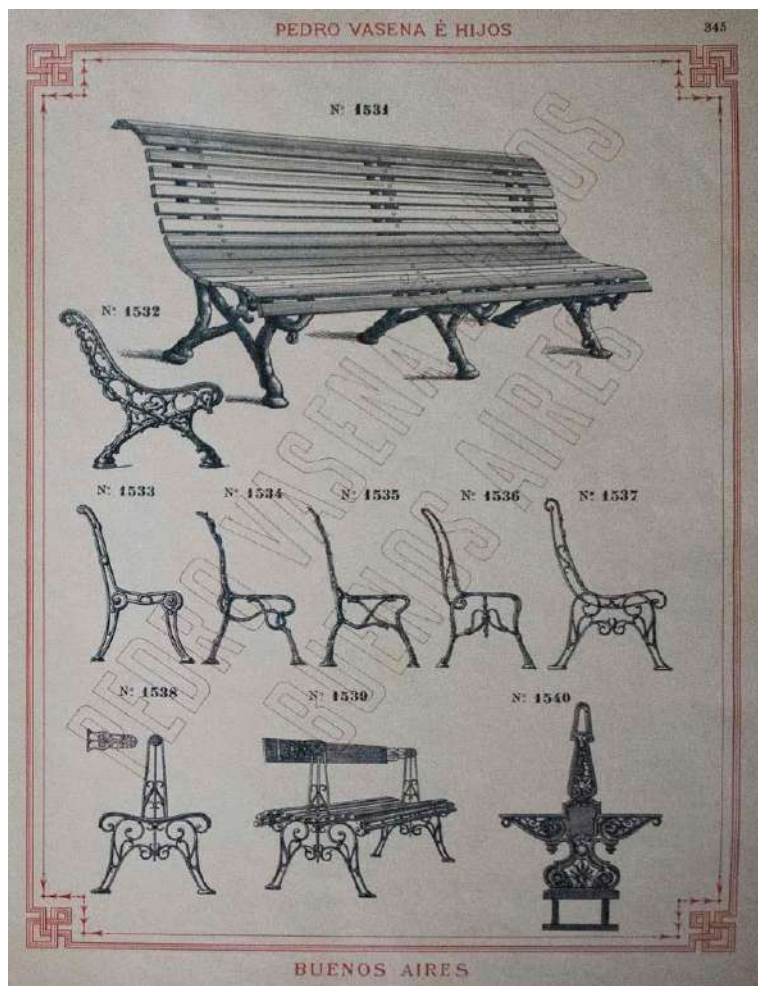
En este nuevo escenario, el Microcentro se encuentra en un proceso de redefinición que busca recuperar su vitalidad a partir de la diversificación de usos y la revalorización del espacio público. Las políticas urbanas recientes han promovido la incorporación de vivienda, el incentivo a actividades culturales y comerciales, y la mejora de las condiciones de accesibilidad y permanencia. Estas estrategias apuntan a transformar el área en un entorno más equilibrado, capaz de sostener una actividad continua a lo largo del día y la semana.

Dentro de este marco, el Plan Microcentro se presenta como una herramienta clave para orientar estas transformaciones. Entre sus iniciativas se destaca la promoción de nuevas economías vinculadas al conocimiento y la innovación, incluyendo proyectos orientados a la consolidación de un distrito tecnológico y de inteligencia artificial. Esta estrategia busca articular la tradición de centralidad del área con nuevas dinámicas productivas, posicionando al Microcentro como un espacio de experimentación urbana y desarrollo contemporáneo.

En este proceso, el espacio público adquiere un rol estratégico como soporte de las nuevas formas de vida urbana. Históricamente, calles, plazas y avenidas han funcionado como ámbitos de encuentro, intercambio y construcción de identidad colectiva. En el contexto actual, estos espacios deben ser repensados no sólo como lugares de circulación, sino como escenarios de permanencia, interacción y apropiación social.

2.3.1. ANTECEDENTES DE DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS EN LA CIUDAD

La historia del mobiliario urbano en la Ciudad de Buenos Aires acompaña el proceso de construcción y modernización de su espacio público. Desde fines del siglo XIX, la expansión de parques, plazas, paseos y avenidas impulsó la incorporación sistemática de bancos, luminarias, fuentes y otros elementos destinados a mejorar las condiciones de uso y permanencia en la ciudad. Estos equipamientos no sólo respondían a necesidades funcionales, sino que también contribuían a consolidar una imagen urbana acorde con las aspiraciones de una capital en proceso de transformación. Durante este período, Buenos Aires incorporó una importante cantidad de mobiliario producido por la fundición francesa Val d'Osne, cuyos modelos fueron ampliamente utilizados en plazas, parques y espacios representativos de la ciudad, muchos de los cuales aún forman parte de su patrimonio urbano.



Catálogo Pedro Vasena e Hijos, 1902.

Junto a la importación de equipamientos, la Ciudad desarrolló tempranamente capacidades propias de diseño, fabricación y mantenimiento. A través de los talleres dependientes de la Dirección de Parques y Paseos se produjeron bancos, pérgolas,

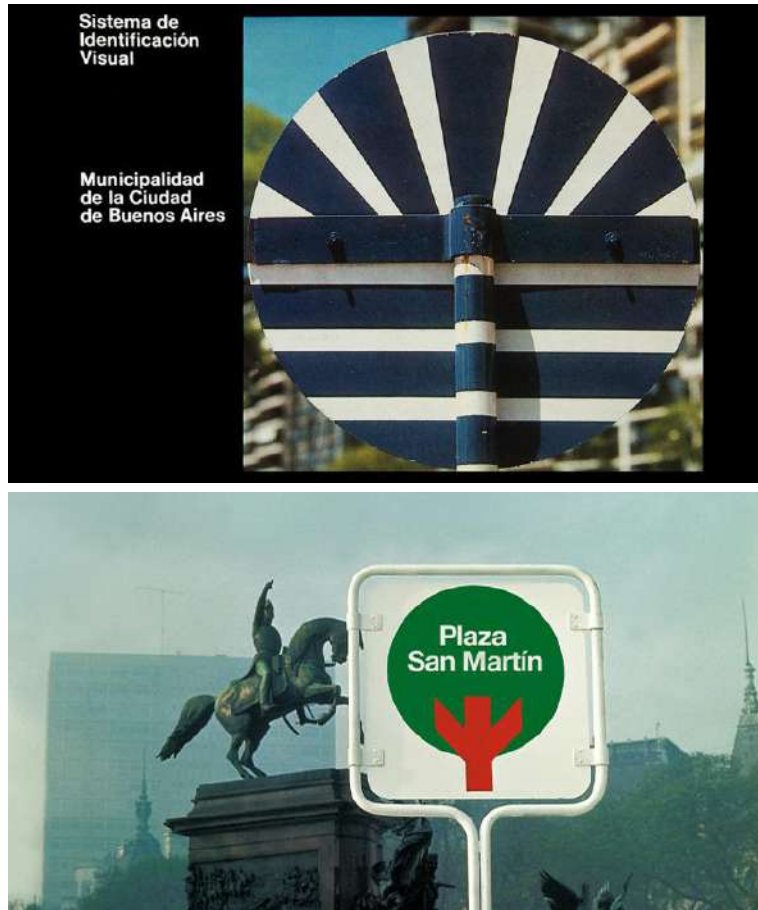
luminarias, cestos y diversos componentes destinados a la red de espacios públicos porteños. Esta producción municipal permitió adaptar los diseños a las necesidades locales y consolidó una tradición de intervención pública sobre el paisaje urbano, en la que el mobiliario fue entendido como una herramienta para mejorar la calidad ambiental, fortalecer la identidad de los lugares y promover la apropiación ciudadana del espacio público.



Dirección General de Paseos Públicos. 1919. Corralón del Parque. Carpintería. CIAPoteca UNSAM-CONICET.

Durante la segunda mitad del siglo XX, las reflexiones sobre la imagen urbana incorporaron nuevas dimensiones vinculadas a la comunicación visual y la orientación en la ciudad. Un antecedente relevante fue el Plan Visual de Buenos Aires, desarrollado entre 1971 y 1972. Este programa introdujo una visión integral de la señalización y la información urbana, concibiendo a la ciudad como un sistema legible y coherente para sus habitantes y visitantes. La propuesta trascendió el diseño gráfico para

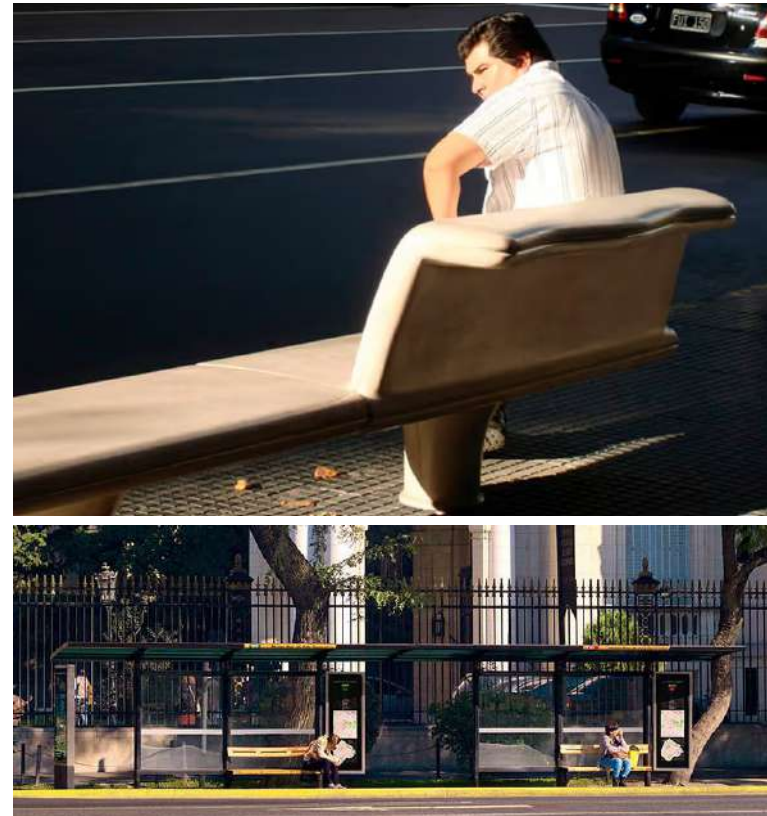
convertirse en una referencia fundamental en la construcción de una identidad visual urbana, articulando nomencladores, señalética y criterios de diseño aplicados al espacio público.



Proyecto de diseño realizado por Estudio González Ruíz/ Shakespear, 1971-1972

Más recientemente, el Concurso Nacional de Mobiliario Urbano del año 2004 constituyó un hito en la historia del diseño urbano de

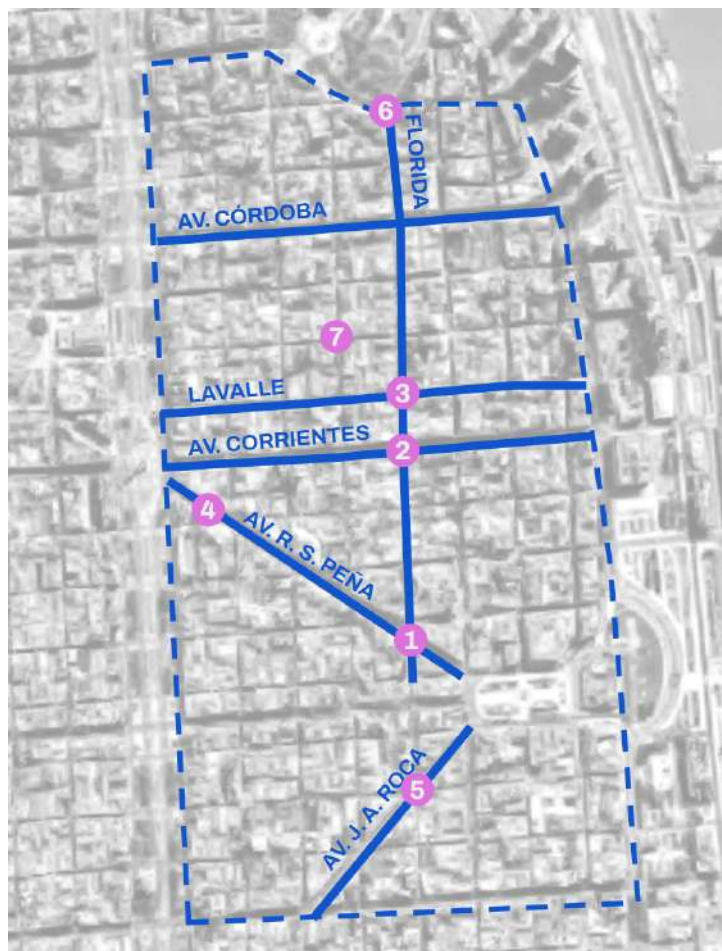
Buenos Aires que propuso el desarrollo de un sistema integral de elementos urbanos capaz de responder a las demandas contemporáneas de accesibilidad, funcionalidad, mantenimiento e identidad. El concurso promovió una mirada sistémica sobre el mobiliario urbano, entendiéndolo como parte constitutiva del paisaje de la ciudad y no como una suma de elementos aislados. Sus resultados y debates continúan siendo una referencia relevante para las actuales políticas de diseño del espacio público.



Proyectos realizados por Estudio Cabeza

2.4. SECTOR A INTERVENIR

El sector a intervenir se encuentra comprendido dentro del polígono delimitado por las arterias Carlos Pellegrini, Santa Fe, Leandro N. Alem y Belgrano, abarcando sectores de los barrios de San Nicolás, Retiro y Monserrat, correspondientes a la Comuna 1.



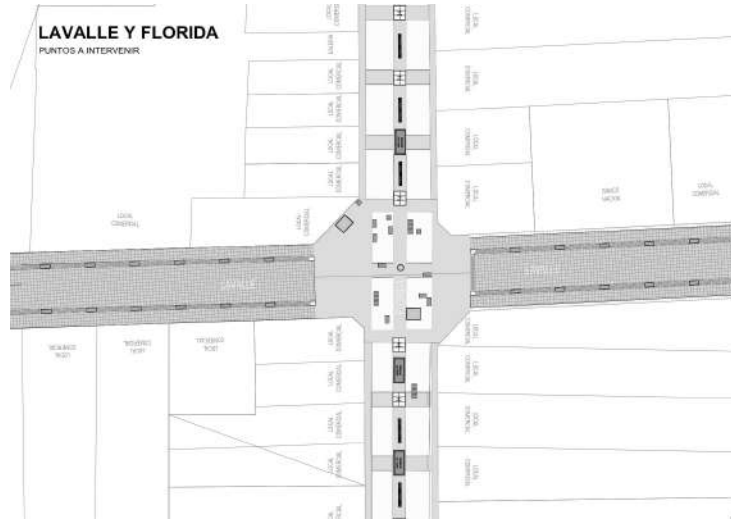
El sistema de diseño se deberá proyectar para su aplicación en la totalidad del polígono. A fin de simplificar la evaluación, se deberá mostrar su aplicación en determinados puntos representativos del sector a intervenir.

Estos puntos se seleccionan por tratarse de intersecciones o sectores representativos de las arterias que componen el polígono de intervención:

1. Florida y Av. Pres. Roque Sáenz Peña



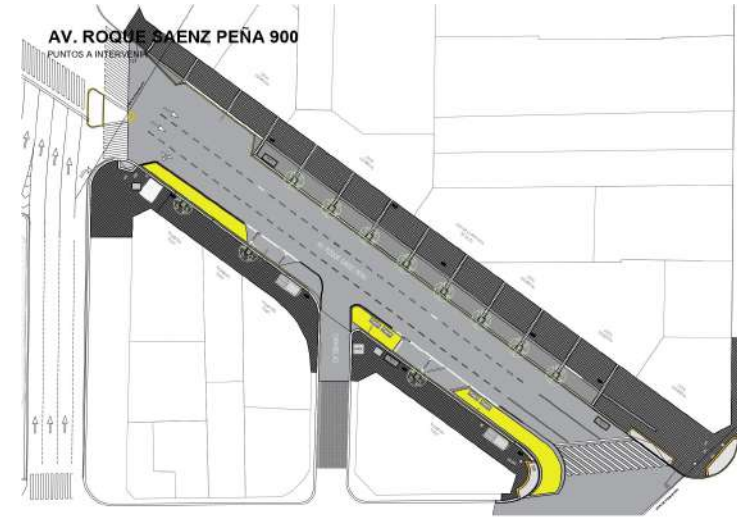
2. Lavalle y Florida



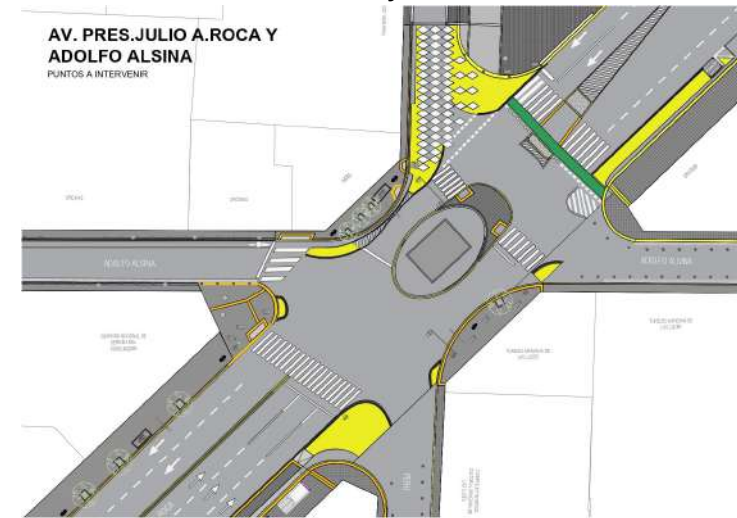
3. Florida y Av. Corrientes



4. Av. Pres. Roque Sáenz Peña al 900



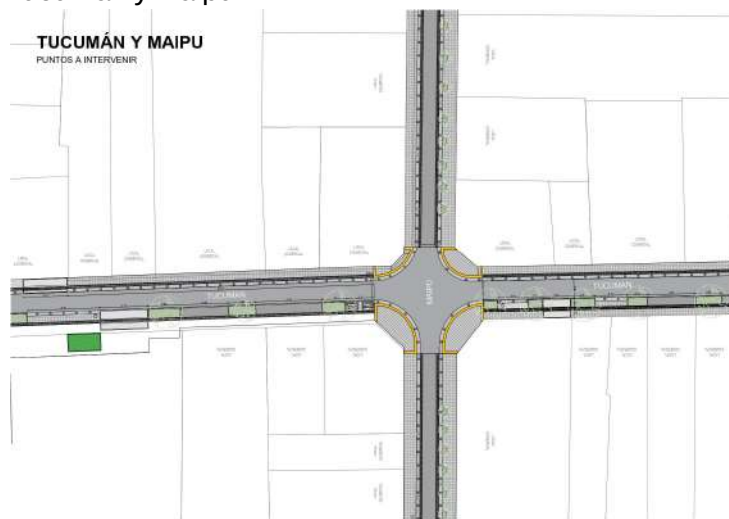
5. Av. Presidente Julio A. Roca y Adolfo Alsina



6. Plazoleta Juvenilia



7. Tucumán y Maipú



2.5. CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS A INTERVENIR

2.5.1. Av. Córdoba

Relevancia histórica

La Avenida Córdoba recorre 8,2 km a través de nueve barrios de la ciudad. Nace en la intersección con la avenida Eduardo Madero (dentro del polígono) y finaliza en su intersección con la avenida Federico Lacroze, en el barrio de Colegiales. En el total de su recorrido, la circulación vehicular es hacia el lado ascendente a su numeración, de este a oeste. Solía ser de doble mano antes de los '70.

Desde 1822, un decreto estableció que desde la avenida Callao al oeste la arteria debía tener un ancho de 30 varas, pero en el tramo céntrico llegando hasta la actual Avenida Alem, era una calle angosta desde tiempos coloniales. Recién en julio de 1904 una ordenanza municipal obligó el retiro de las nuevas edificaciones, permitiendo el ensanche del tramo Callao-Alem por etapas, inaugurado en 1945 por el dictador Edelmiro Farrell, como lo recuerda una placa en la plazoleta de Córdoba y Callao. En el 2020 se instaló una bicisenda entre Suipacha y Jorge Newbery.

En su recorrido dentro del polígono de intervención se encuentran los siguientes hitos:

- Catalinas Norte
- Hotel Sheraton
- Edificio ALAS
- Edificio Bouchard 710
- Edificio Proa
- Edificio Av. Córdoba 323
- Edificio Techint
- Edificio Av. Córdoba 386-392
- Edificio Av. Córdoba 435
- Edificio Av. Córdoba 443

- Edificio Av. Córdoba 455
- NH Lancaster Hotel
- Hotel Esplendor (antes llamado Phoenix)
- Galería de las Catalinas
- Galerías Pacífico
- Edificio Florida 808
- Edificio Av. Córdoba 645
- Hotel Sheraton Libertador
- Edificio Bencich
- Alianza Francesa de Buenos Aires
- Edificio Av. Córdoba 831
- Edificio Av. Córdoba 883
- Edificio Av. Córdoba 918-920
- Edificio Av. Córdoba 935-937

Fisonomía de la arteria dentro del polígono de intervención:

- Ancho de calle: 4 carriles para vehículos (2 para autos y 2 exclusivos colectivos) que, dependiendo de la altura, suman un quinto carril.
- Ancho de vereda: aproximadamente 3,5 metros
- Forma parte del APH 51 (Catedral al Norte), desde su inicio hasta su intersección con Florida
- Entre Florida y Pellegrini sus normativas corresponden a las de "Corredor Alto"
- Entre Florida y Reconquista se encuentra el AE16: Entorno Iglesia Santa Catalina de Siena

Dentro de las particularidades que se encuentran, se puede mencionar:

- La cuadra entre Av. Leandro N. Alem y Reconquista presenta un desnivel más pronunciado que el resto de la traza.

- La esquina con la Calle Florida es conocida por ser una zona comercial y turística, por lo que recibe diariamente un muy alto flujo peatonal. Se trata también de un cruce peatonal de gran relevancia.

2.5.2. Av. Corrientes

Relevancia histórica

La avenida Corrientes recibe su nombre en honor a la primera ciudad del país que apoyó la Independencia argentina. Se extiende 70 cuadras, desde la avenida Eduardo Madero al este hasta la avenida Federico Lacroze al oeste, atravesando los barrios de San Nicolás, Balvanera, Almagro, Villa Crespo y Chacarita. Cuenta con una rica historia como eje cultural y centro de la vida nocturna de la ciudad y está estrechamente ligada a la identidad porteña y a su música, especialmente al tango.

A fines del siglo XIX, sus bares y teatros fueron el escenario para el surgimiento del tango y el teatro argentino. Fue testigo de la época de oro del tango, cuando los grandes músicos de la primera mitad del siglo XX tocaban en bares, teatros y cabarets de la zona. Carlos Gardel, vivió en la avenida entre 1904 y 1918, y participó de múltiples espectáculos en bares y teatros de la avenida a lo largo de su carrera.

Por un sector de la avenida circuló el primer ferrocarril argentino, así como el tren y el tranvía "de la muerte", durante la epidemia de fiebre amarilla de 1871. En la actualidad la línea B de subterráneos recorre toda su trayectoria.

Su primer tramo transcurre en una zona mayoritariamente financiera de San Nicolás. Al cruzar la calle Florida, se transforma en un polo cultural a cielo abierto. En el cruce con avenida 9 de Julio se encuentra el Obelisco de Buenos Aires, símbolo de la ciudad.

Activa durante todo el día, se la conoce como “la calle que nunca duerme” porque, principalmente entre Esmeralda y la Av. Callao, se da una gran concentración de librerías, teatros, pizzerías y bares, algunos considerados “Notables”. Por eso, desde abril de 2019, en el tramo que va desde la Av. Callao hasta Libertad, se transforma en peatonal a partir de las 19 horas, para acompañar el horario de mayor afluencia de gente.

En 1936 se decidió ensanchar lo que todavía era la calle Corrientes y transformarla en avenida. Así es como surgieron en ella decenas de salas teatrales del circuito oficial, comercial y alternativo, dramas y comedias, unipersonales y elencos tan numerosos que no entran juntos en el escenario, mega espectáculos y piezas del under. En su desarrollo, se pueden observar las placas conmemorativas con los nombres de las figuras ilustres de la cultura argentina.

A su vez, en ese sector se concentran las pizzerías más icónicas de la Ciudad, que acompañan el circuito teatral con esta propuesta gastronómica. Se destaca porque la pizza de Buenos Aires, aunque es una receta que llegó con los genoveses a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, tomó su propia impronta con el correr del tiempo y es muy reconocida a nivel turístico.

Por otro lado, Buenos Aires es la ciudad con mayor cantidad de librerías per cápita del mundo y la Av. Corrientes es una de las zonas con mayor concentración de locales de este tipo por metro cuadrado. Una particularidad que tienen, es que suelen estar abiertas hasta mucho después de que anochece. Por eso, este es el escenario elegido para “La Noche de las Librerías”, un evento anual en el que los locales atienden hasta la madrugada, ofrecen precios promocionales y organizan distintas charlas, mesas redondas y presentaciones de libros a cargo de escritores y personalidades de la cultura.

Diversos estilos arquitectónicos pueden hallarse en ella, desde el academicismo hasta el art nouveau, del neogótico moderno

pasando por el francés borbónico y el rascacielos moderno de vidrio u hormigón.

En su recorrido dentro del polígono de intervención se encuentran los siguientes hitos:

- Luna Park
- Palacio de Correos, sede del Palacio Libertad
- Comega
- "Hotel Jousten", hoy NH
- Sindicatura General de la Nación (SIGEN)
- Torre Club Alemán, sede del Instituto Goethe.
- estatua "Santiago de Liniers"
- casa central en Buenos Aires del Banco de Tokio
- edificio Safico
- Edificio Transradio Internacional
- palacio Elortondo Alvear
- templo de la Iglesia Metodista
- Teatro Astros
- Gran Rex
- Teatro Tabaris
- Teatro Ópera
- teatro Nacional
- República (ENTel, hoy Telefónica)

Fisonomía de la arteria dentro del polígono de intervención:

- Ancho de calle: 5 carriles para vehículos + bicisenda
- Ancho de vereda: aproximadamente 4 metros
- Forma parte del APH51 (Catedral al Norte), desde su inicio hasta su intersección con Florida
- Entre Florida y Pellegrini sus normativas corresponden a las de “Corredor Alto”

2.5.3. Av. Roque Sáenz Peña

Relevancia histórica

La avenida Presidente Roque Sáenz Peña, también conocida como Diagonal Norte es una arteria que, simbólicamente, une la sede del Poder Ejecutivo (Casa Rosada) con la sede del Poder Judicial (Palacio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación). La avenida corre desde la plaza de Mayo en el sudeste hasta la plaza Lavalle al noroeste, con una extensión aproximada de un kilómetro.

Lleva su nombre en homenaje al Presidente Roque Sáenz Peña (1910-1914), quien se destacó por haber impulsado en 1912 la ley que lleva su nombre estableciendo el sufragio secreto y obligatorio, universal para varones, que permitió por primera vez la elección democrática de los gobernantes.

El primer diseño integral de avenidas diagonales para Buenos Aires fue efectuado, a pedido del Intendente Carlos Torcuato de Alvear, por el arquitecto francés Joseph Bouvard, que consideró otros proyectos anteriores. Preveía un sistema de diagonales que organizaran el crecimiento de la ciudad en expansión y que presentaran una imagen de capital nacional con vistas al Centenario. El plan no fue ejecutado en su totalidad, aunque sí se construyeron las diagonales Norte y Sur y la avenida que recorre en sentido norte-sur, conocida hoy como Av. 9 de Julio.

Las obras de la Diagonal Roque Saenz Peña comenzaron en 1913. Entre los objetivos de estas obras se encontraban crear vías más rápidas y anchas, que permitieran construir edificios de gran altura y favorecieran una mayor aireación, que permitiese una vida más saludable, además de proponer una nueva estética para la capital. Para su construcción sobre el tejido existente, la Municipalidad debió comprar o expropiar los terrenos donde se situaría. Además, dado que se trataba de una traza en diagonal, se debió comprar o expropiar mayores franjas de terreno, con lo que los sobrantes a

ambos lados fomentaron la especulación. Las obras concluyeron en 1943.

La avenida se levantó bajo un estricto código morfológico que unificó la altura de sus edificios en los 33 metros, ordenó sus coronamientos con un balcón corrido o alero, impuso en el basamento otro balcón corrido a los 9 metros y jerarquizó las esquinas al posibilitar que se las remate con cúpulas de hasta 4 niveles más. Estas restricciones fueron cumplidas, por lo que presenta una gran uniformidad edilicia que le brinda una caracterización estética muy fuerte.

Actualmente, dentro del polígono de intervención, tiene un ancho de seis carriles para el tránsito vehicular en ambos sentidos, desde Plaza de Mayo hasta Suipacha, donde se angosta a cuatro carriles y tiene solo una mano.

En 2013, el Gobierno de la Ciudad encaró un plan de remodelación, cambiando completamente las aceras de toda la diagonal, restaurando las fachadas de algunos edificios representativos, recuperando antiguas farolas originales que habían sido reemplazadas por otras modernas, e instalando nuevos bancos de cemento que imitan en su diseño sofás de terciopelo. Se incluyeron dársenas de espera para paradas de colectivos sobre los carriles laterales en algunos sectores puntuales.

En su recorrido dentro del polígono de intervención se encuentran los siguientes hitos:

- Catedral de Buenos Aires
- Ex Banco Argentino Uruguayo
- Edificio Menéndez Behety
- Edificio SUD AMÉRICA Compañía De Seguros De Vida
- La Equitativa del Plata
- Banco de Boston
- Monumento a Roque Sáenz Peña
- Edificio Bencich

- Edificio de la Compañía de Navegación Italia América
- Monumento a Lisandro de la Torre
- Edificio Shell Mex
- Hotel Continental
- Edificio YPF
- Edificio Volta
- Hotel Reconquista Luxor
- Edificio Dorrego
- Hotel NH Latino
- Obelisco

Sectores particulares:

- Veredón Ciriaco Ortiz
- Ampliaciones de veredas para dársenas de paradas de colectivo
- Plazoleta Rosita Quiroga
- Intervenciones peatonales con demarcaciones en calzada
- Pasaje Carabelas

2.5.4. Av. J. A. Roca

La avenida Presidente Julio Argentino Roca, también conocida como Diagonal Sur es una arteria que, simbólicamente, une la sede del Poder Ejecutivo (Casa Rosada) con el edificio de la Municipalidad. La avenida corre desde la plaza de Mayo en el noroeste hasta la Plazoleta Int. Joaquín S. de Anchorena al sureste, con una extensión aproximada de 600 metros.

Lleva su nombre en referencia al Presidente Julio Argentino Roca (1880-1886 y 1898-1904), quien antes de sus presidencias dirigió la llamada “Conquista del Desierto”.

Al igual que en el caso de la avenida Roque Saénz Peña, el primer diseño integral de avenidas diagonales para Buenos Aires fue efectuado, a pedido del Intendente Torcuato de Alvear, por el arquitecto francés Joseph Bouvard, que consideró otros proyectos anteriores. Preveía un sistema de diagonales que organizaran el crecimiento de la ciudad en expansión y que presentaran una imagen de capital nacional con vistas al Centenario. El plan no fue ejecutado en su totalidad, aunque sí se construyeron las diagonales Norte y Sur y la avenida que recorre en sentido norte-sur, conocida hoy como Av. 9 de Julio.

Entre los objetivos de su creación se encontraban crear vías más rápidas y anchas, que permitieran construir edificios de gran altura y favorecieran una mayor aireación, que permitiese una vida más saludable, además de proponer una nueva estética para la capital. Para su construcción sobre el tejido existente, la Municipalidad debió comprar o expropiar los terrenos donde se situaría. Además, dado que se trataba de una traza en diagonal, se debió comprar o expropiar mayores franjas de terreno, con lo que los sobrantes a ambos lados fomentaron la especulación. El proyecto quedó inconcluso, llegando hasta el cruce de la Av. Belgrano y Piedras. Existe una normativa vigente dentro del Código Urbanístico que ordena que las nuevas construcciones contemplen la prolongación de la avenida hasta la esquina de las calles México y Bernardo de Irigoyen. En la actualidad varios edificios, construidos sobre la traza proyectada para la ampliación de la Diagonal Sur, fueron diseñados con sus fachadas en espera de la finalización de la obra.

En 1941 fue inaugurado el Monumento a Julio Argentino Roca. Tiene su base revestida de mármol con dos figuras, que representa a la Patria y al trabajo. En la cima está coronado por una escultura ecuestre en bronce hecha por José Luis Zorrilla de San Martín. Se ubica en la intersección con la calle Perú.

En octubre de 2011, el Gobierno de la Ciudad presentó ante la Legislatura de Buenos Aires una propuesta para concretar la Diagonal Sur en su extensión original, llegando hasta la

intersección de las calles México y Bernardo de Irigoyen. Esa esquina guarda un valor simbólico e histórico particular: a pocos metros una placa recuerda la ubicación de la Jabonería de Vieytes, donde se reunían los primeros revolucionarios de mayo de 1810.

Debajo de ella transcurre la línea E del subterráneo porteño, ubicándose las estaciones de Bolívar y Belgrano en cada una de sus cabeceras.

En su recorrido dentro del polígono de intervención se encuentran los siguientes hitos:

- Edificio anexo de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
- Palacio de la Legislatura
- Ex edificio de la empresa Siemens, hoy sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
- Hotel Nogaró
- Procuraduría Jesuítica de la Manzana de las Luces, hoy museo histórico.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que fue construido para el Ministerio de Trabajo
- Av. Roque Sáenz Peña 651, aloja a la Secretaría de Industria, Comercio y PyMES, la Secretaría de Comercio y la Secretaría de Minería, entre otras dependencias federales
- Instituto Nacional de Reaseguros
- Edificio de la Superintendencia de Seguros de la Nación (n.º 721)
- Edificio “Facultad VI”
- Edificio de Vialidad Nacional (antes Administración General de Puertos)
- Edificio de la Jefatura de Gabinete de Ministros (ex Edificio Teniente General Castiñeiras, conocido popularmente como Edificio SOMISA).

2.5.5. Florida

La calle Florida, también conocida como peatonal Florida, es considerada la calle comercial más importante de la Argentina. Comienza en la Avenida Rivadavia y termina en la Plaza General San Martín, con una extensión aproximada de 1.3 kilómetros.

Su origen se remonta a la época fundacional de la ciudad. En un mapa que data de 1582 (apenas dos años después de que don Juan de Garay fundó Buenos Aires) aparece trazado el camino que subía desde el río que, luego de varios siglos, se convertiría en la calle Florida. A mediados del siglo XVIII, esta vía tomó el nombre de San José, y hacia 1785, el virrey Nicolás del Campo, marqués de Loreto, ordenó empedrarla con cantos rodados traídos desde Montevideo, convirtiéndose en la primera calle pavimentada de la ciudad. Esto le valió el apodo de “Empedrado”. Parte de este empedrado se exhibe detrás de la boca de entrada a la estación de subte Catedral en Avenida Roque Sáenz Peña y Florida.

Luego de las invasiones inglesas de 1806 y 1807, el virrey Santiago de Liniers dispuso cambiar su nombre por Baltasar Unquera, en homenaje a su edecán, un teniente de Navío que había participado en la defensa de la ciudad.

En 1813, en Florida y la actual calle Juan Domingo Perón, se cantó por primera vez el Himno Nacional Argentino en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson.

Finalmente, en 1814, se la bautizó con el nombre de Valle de la Florida, en conmemoración de la victoria contra los realistas en el Alto Perú. En los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo, en 1910, Buenos Aires se vistió de gala y la calle Florida, ya una importante arteria comercial, fue la principal vía de circulación.

En 1837 Juan Manuel de Rosas la llamó del Perú, o Perú; y en 1857 se le restituyó el nombre actual.

A partir de las epidemias -sobre todo, la de la fiebre amarilla de 1871-, las elites argentinas comenzaron a dejar sus residencias al sur de Plaza de Mayo y buscaron zonas más altas de la ciudad. En 1872, Florida se convirtió en una calle comercial donde se instalaron boticas, mueblerías, joyerías y sombrerías que ofrecían lo último en moda europea. También se construyeron espacios de reunión de la aristocracia porteña como una sucursal de la tienda departamental parisina Au Bon Marché (no llegó a instalarse y luego fue conocida como Galerías Pacífico), el Jardín Florida y el Jockey Club.

A fines del siglo XIX comenzó a circular por ella el tranvía y la actividad en la calle Florida comenzaba a destinarse definitivamente hacia el comercio. Esto produjo un nuevo movimiento de las clases altas, quienes se mudaron primero a los alrededores de la Plaza San Martín y luego más al norte todavía, a barrios como Recoleta y Palermo para aislarse del movimiento cada vez más intenso del centro de la ciudad y encontrar terrenos más amplios para construir nuevas casonas de mayor tamaño y lujo.

En 1911, a pedido de los comerciantes de la zona, se prohibió el tránsito vehicular entre las 11 y las 21. Posteriormente, hacia 1913, se convirtió en la primera calle peatonal de la ciudad, al peatonalizar algunos de sus cruces.

Con motivo del Centenario de la Revolución de Mayo, se inició la construcción de las grandes tiendas de la calle Florida. Estos palacios comerciales tenían un tamaño que la ciudad no había visto hasta ese momento, y su auge caracterizó las primeras décadas del siglo XX. Así aparecieron edificios como el gran edificio de la tienda Gath y Chaves, Harrods, la Mueblería Thompson, la Galería Güemes, que no eran solo muestra de un lujo desconocido para la Ciudad, sino de la capacidad de construcción que comenzaba a existir. Los años locos de esa década le dieron un apogeo al comercio de categoría en la calle Florida.

Para mediados del siglo XX, la mayor parte de las familias tradicionales aristocráticas se habían mudado de Florida y la calle era meramente una arteria comercial, de pocos residentes.

En 1970, la empresa Meller, para publicitar su producto, la alfombra "Tapizmel", cubrió durante 40 días parte de su trayecto. Pese a haber sido transitada en ese período por millones de peatones y por vehículos de toda clase, se certificó por escribano público que el producto logró conservar su color y textura originales.

Florida se convirtió definitivamente en peatonal en todo su recorrido el 1 de julio de 1971. Se nivelaron la calzada y la acera, y se concretó el ensanche de su primera cuadra, entre la calle Rivadavia y Diagonal Norte, donde se instalaron canteros (hoy inexistentes) y el primer puesto callejero de información turística de la Municipalidad (existente). Durante las obras en este tramo, se descubrió el empedrado virreinal, que permanece en la actualidad junto a una placa conmemorativa.

Para fines de la década de 1990, la peatonal cambió. Con la suba del desempleo y la marginalidad, muchos negocios tradicionales cerraron, mientras que la falta de limpieza y los vendedores ilegales distorsionaron el paseo comercial. La calle no vivió mayores cambios hasta 1999, cuando luego de varios años de abandono, fue totalmente remodelada.

A partir del año 2003, comenzó la recuperación paulatina del comercio junto al auge del turismo extranjero. Para mediados de 2005, muchas tiendas y marcas volvieron a Florida, llegando a una tasa de ocupación comercial del 96,7%. Los alquileres subieron por la demanda llegando a ser en 2007 la calle más cara del país para alquilar un local, por lo que los locales más pequeños se retiraron.

En 2012 se llevó a cabo una remodelación importante que incluyó un sistema bajo tierra de canalización de cables de empresas de servicios y pluviales, para facilitar las intervenciones y evitar

roturas; colocación de canteros; el rediseño del solado con una tecnología de hormigón impreso y la actualización a iluminación LED. Estas remodelaciones se acompañaron con el desalojo de vendedores callejeros y manteros. Por otro lado, en 2014, como parte del Plan Microcentro, se renovaron las fachadas de más de 50 edificios de Florida, entre ellos Gath & Chaves, la Residencia Peña, la confitería Richmond y el edificio Thompson. Además, se retiraron todas las marquesinas para quitar la contaminación visual y cualquier otro elemento que modificara el diseño original y se trabajó en la reconstrucción de la planta baja de cada edificio para restituir la tradicional arquitectura.

La pandemia por Covid-19 en 2020 tuvo un serio reflejo en la peatonal. Dado al mínimo movimiento comercial, muchos comercios cerraron. Aquellos que se mantuvieron abiertos debieron adaptarse a la situación, mediante la venta online o proporcionar nuevos productos.

Actualmente la situación está cambiando producto del retorno a oficinas, la reactivación del turismo y la apertura de nuevos comercios gastronómicos como producto de nuevas políticas dirigidas a la reconversión del Microcentro.

En su recorrido dentro del polígono de intervención se encuentran los siguientes hitos:

- Palacio de las Sociedades Anónimas (Galería Florida 1)
- Antigua Casa Mappin & Webb (hoy sucursal del HSBC)
- Edificio Florida 40 (ex casa central de la Banca Nazionale del Lavoro en Buenos Aires, hoy sede de HSBC)
- Edificio Bencich
- Edificio Miguel Bencich
- Antigua casa central del First National Bank of Boston (hoy sede de ICBC)
- Edificio de la compañía de seguros La Equitativa del Plata
- Monumento al presidente Roque Sáenz Peña
- Antiguas Galerías Boston (Florida 142)
- Antigua Galería General Güemes (Florida 165)

- Gath y Chaves: casa central, y anexo
- Banco Popular Argentino, hoy aloja oficinas de HSBC
- Anexo del Banco Popular Argentino
- Antigua Gran Cine Florida (Florida 259)
- Casa central del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, antiguo edificio de la tienda “A la Ciudad de México”
- Antigua tienda “A la Ciudad de México”
- Antigua farmacia La Franco Inglesa, hoy sucursal de Rodó
- Antigua óptica Lutz Ferrando, hoy librería El Ateneo (Florida 340)
- Antiguo edificio del diario La Nación, actualmente Galería Mitre (Florida 343)
- Antigua residencia de la familia Elortondo Alvear, actual Burger King.
- Antigua residencia de Julio Peña, hoy sede de la Sociedad Rural Argentina (Florida 460)
- Confitería Richmond (Florida 468)
- Galería Jardín
- Galerías Pacífico
- edificio del Centro Naval
- edificio de la tienda Harrods
- Antigua mueblería Thompson, actualmente la Galería Buenos Aires
- Torre Maure, Galería del Sol en la planta baja
- Torre Florida 868
- Torre Florida 890, Galería Florida en la planta baja
- Sede del Centro Cultural de España en Buenos Aires (CCEBA), en el subsuelo de un edificio comercial (Florida 943)
- Edificio residencial, obra del arquitecto Alejandro Bustillo, ocupa el terreno que anteriormente era la residencia de Sánchez Elía, incendiada en 1912 (Florida 952/980)

Sectores particulares:

- Tramo angosto: Desde Rivadavia hasta Roque Sáenz Peña. En su primera cuadra, la línea de frentes ha sido

corrida por ordenanza municipal, y por lo tanto es de mayor ancho que en el resto de su recorrido.

- Florida y Diagonal Norte (Presidente Roque Sáenz Peña): Esta es una de las intersecciones más conocidas y fotografiadas de la ciudad, ya que en cada esquina hay un edificio con una cúpula destacada.
- En una plazoleta triangular entre los cruces con la Diagonal Norte y la calle Bartolomé Mitre, está el monumento al presidente Roque Sáenz Peña.
- Florida y Lavalle: el cruce entre las dos principales peatonales comerciales de Buenos Aires, donde todos los días se realizan diversos espectáculos a cargo de artistas callejeros, en medio de grandes columnas de peatones que circulan por ambas arterias céntricas.
- Plazoleta Juvenilia: En el cruce con la calle Marcelo T. de Alvear hay una rotonda y una pequeña plazoleta con un monumento en homenaje al escritor Esteban Echeverría, donde antiguamente estuvo un monumento al soldado Falucho.

2.5.6. Peatonal Lavalle

La calle Lavalle, también conocida como peatonal Lavalle por su tramo inicial, recorre los barrios de San Nicolás, Balvanera y Almagro con dirección este-oeste. Tiene una extensión aproximada de 4,9 kilómetros. Nace en la Avenida E. Madero y finaliza en una plazoleta triangular en Gascón 1100, casi esquina con Avenida Córdoba. Es paralela a la Avenida Corrientes hasta Jean Jaurés, a partir de donde se aleja de ella para acercarse a la Av. Córdoba.

Desde 1857 y hasta 1884 circuló por esta calle el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, entre Libertad y la Avenida Callao, razón por la que este sector tiene un ancho mayor de lo normal para la ciudad

de Buenos Aires. En 1977, el tramo entre las calles San Martín y Cerrito fue transformado en peatonal.

En 1917, arribó a la calle el Cine Select Lavalle, el primero de lo que sería una aglomeración de hasta 28 salas en una extensión de 4 cuadras en el sector entre Carlos Pellegrini y Maipú. En su periodo de esplendor, entre 1925 y 1950, la calle congregaba una gran cantidad de peatones que, además de ir los cines, llenaban los bares, pizzerías y comercios de la arteria.

Durante los 1990s, la llegada de los primeros shoppings con complejos multicines a la ciudad y sus alrededores cambió el modo aspiracional de consumo y marcó el inicio del abandono de la calle Lavalle. Las salas se dejaron de llenar y los cines empezaron a cerrar año a año. En los mejores casos, estos edificios pasaron a alojar nuevos usos, como galerías, gimnasios, ferias, locales comerciales de souvenirs y templos y muchos otros fueron demolidos. El Monumental es el único sobreviviente de la época de oro del cine, aunque transformado ahora en un complejo de siete salas. Este cambio de actividad deterioró el espacio. Sin embargo, continuó siendo una peatonal muy usada, sobre todo los días hábiles.

En 2007, se realizaron una serie de obras de cambio de veredas y luminarias y se extendió la peatonal entre Florida y Leandro Alem. Además, en conmemoración de los clásicos cines, se colocaron placas de granito con los nombres de las diversas salas frente a los terrenos que los alojaban.

La pandemia por Covid-19 en 2020 tuvo consecuencias en el desarrollo de Lavalle. Dado al mínimo movimiento comercial y de oficinas del centro porteño, muchos comercios cerraron dando lugar a un paisaje de persianas bajas y locales en alquiler o venta.

Actualmente la situación está cambiando dado el retorno a oficinas, la reactivación del turismo y la apertura de nuevos comercios gastronómicos como producto de nuevas políticas dirigidas a la reconversión del Microcentro.

Algunos de los cines instalados en la calle Lavalle durante el siglo XX fueron:

- Luxor: Lavalle 669
- Arizona (luego Cineplex): Lavalle 727
- Ocean: Lavalle 739
- Rose Marie: Lavalle 750
- París: Lavalle 769
- Ambassador: Lavalle 777
- Monumental: Lavalle 780 (el único que sigue existiendo hasta la actualidad)
- Trocadero: Lavalle 820
- Electric: Lavalle 836
- Paramount: Lavalle 843
- Hindú (luego Alfa): Lavalle 846
- Sarmiento: Lavalle 852
- Normandie: Lavalle 855
- Metropól (luego Atlas): Lavalle 869
- Renacimiento (luego Beta y luego Concorde): Lavalle 925
- Select Lavalle: Lavalle 921
- Iguazú: Lavalle 940

Sectores particulares:

- Inicio: Nace en la Avenida E. Madero 502, a la altura del Dique 4 de Puerto Madero. Este tramo tiene tránsito vehicular en una sola mano, y una escalinata peatonal dada su pronunciada pendiente.
- Peatonal: Desde Leandro N. Alem hasta Carlos Pellegrini es una calle peatonal.

2.5.7. Calles niveladas

El Área Central de la Ciudad de Buenos Aires constituye el epicentro de las actividades económicas, políticas, financieras, administrativas y culturales a nivel local y metropolitano. El dinamismo del área se caracteriza por una intensidad de uso

variable: se estima que diariamente recibe 1.5 millones de personas provenientes del AMBA, y se pacifica significativamente durante las horas nocturnas.

Ante el deterioro y la degradación de las condiciones ambientales de este sector, a partir de 2010, se implementaron los programas "Área Central" y "Prioridad Peatón Área Central". Sus objetivos incluyeron consolidar un modelo de movilidad sustentable y de accesibilidad universal, recuperar el entorno ambiental reduciendo el tránsito automotor, preservar el patrimonio histórico y dinamizar el desarrollo comercial, turístico y social en el espacio público.

Para ello, se unificaron los niveles de la acera y la calzada en los tramos de las calles y en las bocacalles. El ancho destinado a la circulación vehicular se redujo a un carril central, lo que permitió el ensanche de las veredas para optimizar el flujo peatonal y posibilitar la expansión comercial. La banda de circulación vehicular se delimitó mediante la instalación de bolardos y la colocación de rejillas de evacuación rebatibles dispuestas sobre canaletas de desagüe pluvial a ambos lados de las aceras.

Como consecuencia de la creación del Metrobús 9 de Julio, se desafectaron las arterias dentro del polígono del recorrido del transporte público y se transformaron en calles de convivencia. El acceso vehicular interno quedó limitado exclusivamente a emergencias, garajes domiciliarios, uso bancario y transporte de caudales. Asimismo, se incorporaron ciclovías para promover la bicicleta como medio de transporte ecológico.

Las aceras se ejecutaron con losetas graníticas de 40 x 40 cm de 64 panes en color gris claro. Las calzadas y las dársenas de carga y descarga se materializaron con pavimento intertrabado de bloques de cemento color gris. Para la transición y unión de ambos materiales, se desarrollaron solías de hormigón de 60 cm. Las bocacalles se construyeron con hormigón H30, elevando el nivel en las esquinas en ambos sentidos para facilitar la accesibilidad.

Se intensificó y adecuó el sistema de alumbrado al nuevo estatus peatonal de las arterias. Se reemplazaron las luminarias de las catenarias existentes por tecnología LED y se incorporaron nuevos artefactos de iluminación peatonal, puntual y general.

Posteriormente, en el escenario post pandemia, y en consonancia con las nuevas políticas orientadas a la residencialización del sector, se retomó la nivelación de calles, complementando la

unificación de calzada y acera con un enfoque fuertemente dirigido hacia la incorporación de vegetación urbana. Esta lógica es observable en las últimas operaciones realizadas en las calles Paraguay, Tucumán y Viamonte.

CAPÍTULO 3

ANTEPROYECTO

3.1. PROPUESTA

Los participantes deberán presentar el diseño de un sistema de identidad para los elementos urbanos dentro del polígono comprendido por las arterias Carlos Pellegrini, Santa Fe, L. N. Alem y Belgrano, comúnmente conocido como “Microcentro”, considerando sus preexistencias y la posibilidad de articular el presente con el pasado con una propuesta que consolide una identidad contemporánea, acorde a las necesidades actuales.

La propuesta tendrá alcance de anteproyecto donde los participantes realizarán el diseño de los elementos, especificando sus materiales y componentes.

La propuesta deberá demostrar que es factible de ser realizada, proponiendo materiales, espesores y dimensiones que garanticen estabilidad, estanqueidad, buen funcionamiento y un mantenimiento considerando las exigencias propias de su implantación en el espacio público.

El anteproyecto deberá trabajarse como un sistema integral de diseño, es decir que cada uno de los elementos que lo conforman deberá estar integrado proyectualmente a la propuesta completa. Deberá responder de manera adecuada a los estándares de mantenimiento, accesibilidad y seguridad necesarios para el emplazamiento en el espacio público.

La propuesta de diseño implica un desafío proyectual, ya que deberá proponer una identidad clara y reconocible que a su vez considere y dialogue con las particularidades existentes del Microcentro de la Ciudad de Buenos Aires.

Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los criterios consignados en estas Bases. La solución que se ofrezca deberá tender a enriquecer los lineamientos que se exponen a continuación, brindando una visión original sobre la articulación del nuevo desarrollo con el entorno inmediato, buscando integrarse al tejido urbano de la ciudad.

La propuesta deberá contemplar las capacidades y necesidades del sector en una escala urbana, mientras que no podrá dejar de lado los requerimientos particulares de cada tipo de elemento, en su escala objetual.

3.1.1. IDENTIDAD MICROCENTRO

Desde una perspectiva comunicativa, trabajar sobre la imagen percibida de un sector de la ciudad tan particular como el Microcentro, propone un mecanismo de fortalecimiento y de construcción de significados que redefine el posicionamiento del mismo en el imaginario de la población. De esta manera, la identificación de este sector permite resaltar sus atributos tangibles e intangibles y fortalecer las políticas de revitalización del Microcentro de la Ciudad de Buenos Aires.

La identidad de marca Microcentro entonces se entiende como la guía que definirá la propuesta completa de los concursantes, y que será aplicada en los distintos componentes del programa.

3.2. EJES CONCEPTUALES

El equipo proyectista deberá plantear una propuesta para el diseño de un nuevo sistema de identidad para el Microcentro compuesto por una identidad visual gráfica y elementos urbanos particulares. La misma deberá considerar los siguientes ejes conceptuales que

serán tenidos en cuenta en los criterios de evaluación de las propuestas presentadas:

Diseño

- Proponer soluciones innovadoras que integren creatividad, funcionalidad y calidad espacial en el espacio público.
- Incorporar criterios de inclusión y diseño universal que garanticen el uso equitativo por parte de todas las personas (niños, personas mayores, personas con discapacidad y diversidades).
- Considerar la dimensión sensorial en el sistema de diseño, incorporando variables como forma, textura y percepción para enriquecer la experiencia urbana.

Identidad

- Construir una identidad reconocible y contemporánea del Microcentro.
- Desarrollar un sistema de diseño que integre los valores del Microcentro en una propuesta gráfica y de elementos urbanos.
- Responder de manera óptima a las distintas situaciones del sector y presentar una lógica que responda a un concepto general claro.
- Establecer una relación coherente entre pasado, presente y futuro, integrando el valor patrimonial con las dinámicas actuales.
- Integrar los elementos urbanos al paisaje urbano existente, evitando su condición de objeto aislado.

Materialidad

- Priorizar materiales durables, resistentes y de bajo mantenimiento, adecuados a condiciones de intemperie, uso intensivo y vandalismo.
- Incorporar criterios de sostenibilidad y reducción de la huella ambiental considerando el ciclo de vida de los elementos.
- Integrar estrategias que contribuyan al confort ambiental urbano y la adaptación al cambio climático.
- Proponer soluciones constructivas, reparables y técnicamente viables.
- Promover la articulación con sistemas productivos e industria, favoreciendo la factibilidad económica y tecnológica.

Implantación

- Contribuir a la consolidación del Microcentro como un entorno activo, accesible y habitable.
- Garantizar la adecuada integración con las condiciones circulatorias, morfológicas y paisajísticas existentes.
- No interferir con la transitabilidad, pudiendo optimizar el espacio público.
- Fomentar nuevas formas de uso, permanencia e interacción social.

3.3. CRITERIOS GENERALES

Todas las propuestas deberán incluir los criterios generales, que instrumentan los ejes conceptuales.

3.3.1. DISEÑO

El diseño de cada uno de los elementos a proponer por los participantes deberá ser inédito. A los fines del presente concurso se entiende por diseño inédito aquél que fuere proyectado específicamente y por primera vez para el presente concurso.

Los elementos podrán asociarse por encastre u otras operaciones formales que permitan la asociación de cada elemento de la propuesta, a modo de generar un nuevo elemento unitario, conformado por los diversos elementos. Las propuestas no deberán leerse como elementos simples aislados y deberán poder adaptarse a las diversas situaciones de anchos y escalas que coexisten en el Microcentro. Los elementos responderán, en lo funcional, a las necesidades y características de los diferentes usuarios posibles.

Se procurará en todos los casos:

- A. no obstaculizar la circulación peatonal,
- B. minimizar los riesgos para usuarios y terceros,
- C. colaborar en la mejora de las condiciones generales de higiene.

La propuesta deberá incorporar criterios de accesibilidad universal de manera transversal en todos los componentes del sistema de identidad, garantizando que los elementos urbanos, la información y los espacios resultantes puedan ser utilizados, comprendidos y disfrutados por la mayor diversidad posible de personas, con independencia de su edad, condición física, sensorial, cognitiva o forma de desplazamiento. Las soluciones

proyectuales deberán promover la autonomía, la seguridad, la orientación, la comprensión y el uso equitativo del espacio público.

Todos los elementos incluidos en la propuesta deberán evitar constituirse como barreras físicas, visuales o cognitivas para los usuarios. Su implantación deberá preservar la continuidad de los recorridos peatonales, garantizando condiciones adecuadas de circulación, aproximación, permanencia y uso.

Deberán preverse dispositivos de ajuste y nivelación para salvar irregularidades del suelo y resolver el correcto escurrimiento de las aguas de lluvia.

Las superficies transparentes y/o translúcidas se ejecutarán con vidrios de seguridad de tipo inastillable u otro material que tenga las mismas cualidades de seguridad. Su dimensionado y espesor deberán responder estrictamente al cálculo de solicitaciones y cargas estructurales previstas para su uso y ubicación.

Todos los elementos deberán ser antivandálicos y deberán propiciar únicamente su uso previsto.

3.3.2. IDENTIDAD

Se entiende como identidad de diseño al conjunto de características formales, gráficas y estéticas que crean una imagen coherente, única y reconocible.

El lenguaje de la propuesta será ideado por cada equipo participante. El desafío proyectual reside en que todas las piezas integrantes de la propuesta deben verse como una unidad. Esto implica que el sistema de diseño se comprenda como particular del Microcentro y permita la identificación de quienes se ubiquen en esta área. A su vez, la propuesta deberá participar del entorno existente de manera óptima e integrar los valores patrimoniales del sector con las dinámicas actuales.

Deberá presentarse una unidad de diseño conformada por el diseño de identidad gráfica y los elementos urbanos, manteniendo coherencia en la totalidad de la presentación. Por ello, todos los elementos deberán proporcionar un lugar visible e integrado a su diseño para la identificación del mobiliario a través del isotipo de la propuesta gráfica que se concursa en el ítem 3.5.1. de las presentes bases.

3.3.3. MATERIALIDAD

La materialidad es entendida como la relación entre forma (calidad estética, claridad de comunicación, diseño y solución estructural) y construcción (tecnología, materiales, e instalación).

Será necesario para la elaboración del anteproyecto realizar un exhaustivo estudio de las propuestas técnico-constructivas con sus respectivas especificaciones técnicas. La resolución del anteproyecto deberá considerar especialmente la condición de emblema urbano que representará este concurso para la Ciudad.

Los concursantes podrán proponer los materiales que consideren más óptimos para la materialización de sus ideas. La propuesta deberá considerar la durabilidad, sustentabilidad, y bajo costo de mantenimiento que deben tener los elementos para ser emplazados en el espacio público y al aire libre. Se debe considerar en la elección de los materiales el confort táctil y térmico de los usuarios.

La materialización de los elementos deberá ser explicitada en las memorias técnicas a entregar. Se deberán explicitar los materiales proyectados con sus espesores y medidas. Los mismos deberán ser considerados y explicitados en los presupuestos a entregar.

Los elementos deberán ser resueltos con niveles de calidad, solidez, durabilidad, seguridad, facilidad de limpieza y mantenimiento adecuados al uso previsto. Los materiales de sus componentes deberán ser inalterables, resistentes a los impactos,

ignífugos e hidrófugos. Estas características serán consideradas en la evaluación final.

El mantenimiento es entendido como el conjunto de acciones preventivas y correctivas (limpieza, reparación, pintura, reposición, etc.) destinadas a conservar en buen estado, funcionales y seguros los elementos instalados en el espacio público.

El proyecto deberá resolverse evaluando su durabilidad, practicidad y el costo de su mantenimiento. Se valorarán las propuestas que requieran un fácil mantenimiento y que utilicen materiales que aseguren un buen envejecimiento acorde al paso del tiempo.

La propuesta deberá garantizar su auto-sustentabilidad y su resistencia a la intemperie como así también respetar el medio ambiente.

Los elementos deberán proponer soluciones constructivas modulares que prioricen su reparación sencilla. Se deberá considerar el emplazamiento en el espacio público y la capacidad de mantenimiento y reparación que ello implica. Asimismo se tendrá que resolver con una propuesta formulada con materialidades y tecnologías antivandálicas resuelta de manera integral en el proyecto, que no implique elevados costos de mantenimiento.

Los elementos deberán resolver el drenaje del agua de lluvia de manera eficiente, a fin que no perjudique la durabilidad de los elementos.

La elección de los materiales a emplear deberá considerar criterios de sostenibilidad y reducción de la huella ambiental, considerando el ciclo de vida del mobiliario. Se valorará el empleo de elementos de industria nacional o que se puedan adquirir de forma simple en el mercado local, a fin de reducir la huella de carbono.

El armado o montaje de los elementos de mobiliario urbano incluidos en el presente concurso deberá poder ser realizado en el territorio nacional. Las partes componentes de los elementos a instalar que deban ser reemplazadas periódicamente como parte del mantenimiento regular, deberán ser de fabricación nacional.

Las propuestas deberán garantizar la estabilidad y perdurabilidad de los elementos garantizando el uso de la diversidad de usuarios que implica el espacio público. Los elementos, sus fijaciones y fundaciones deberán ser diseñados para resistir eventuales sobrecargas originadas en el uso incorrecto, situaciones accidentales, actos de vandalismo y acciones climáticas extremas.

El diseño de los elementos priorizará la seguridad mediante superficies libres de bordes cortantes. Se emplearán materiales ignífugos, no tóxicos y repelentes al polvo, bajo criterios de sostenibilidad ambiental. Con el fin de mitigar riesgos de accidentes, los sistemas de fijación (como pernos y tornillería) se integrarán de forma oculta en los elementos. Asimismo, se pondrá especial énfasis en los anclajes sobre las aceras, asegurando que la instalación afecte mínimamente el pavimento existente e incorporando piezas de remate que garanticen una terminación prolija.

Los elementos deberán resistir una temperatura de hasta 350°C sin mostrar deformaciones significativas o producir llama, humo o cualquier otra emanación tóxica.

Se impedirán la pérdida de verticalidad de soportes y las deformaciones incompatibles con el uso y la seguridad de los usuarios y bienes.

Se adoptarán como sobrecargas mínimas de cálculo las siguientes, las que deberán suponerse aplicadas en el punto más desfavorable de las estructuras:

a) Sobrecargas accidentales:

- sobre superficies horizontales: 100 kg/m²,

- en elementos verticales: una carga concentrada horizontal de 150 kg, en cada uno, aplicada a 1.50 m de altura sobre el nivel de la acera,

- sobrecarga de viento: 60 kg/m².

b) 125 kg/m² como empuje horizontal para el dimensionado de barandas de protección peatonal, aplicados en la posición más desfavorable.

c) En columnas de sostén, una carga concentrada horizontal de 150 kg, aplicados a 1.50 m de altura respecto del nivel de la acera

d) En cestos para residuos, una sobrecarga vertical de 70 kg y una carga concentrada horizontal de 125 kg, aplicados en el punto más alto del elemento respecto del nivel de la acera.

Los soportes y vínculos entre las partes deberán resistir las solicitaciones máximas previstas sin sufrir modificaciones y manteniendo sus posiciones originales.

3.4. IMPLANTACIÓN

Los elementos urbanos a instalar deberán contribuir a mejorar las cualidades ambientales del espacio público del Microcentro, su legibilidad y orientación, así como propiciar nuevas maneras de apropiación, uso y disfrute del mismo por parte de los ciudadanos. Las condiciones de implantación se establecen en función de las características físico espaciales y ambientales del espacio público.

La localización de los elementos en la vía pública debe garantizar la circulación peatonal, el acceso a edificios y estacionamientos. No deberán interferir ni obstaculizar la visión de semáforos y señales de tránsito.

La localización de los elementos de mobiliario urbano se registrará tanto por las condiciones generales de localización, comunes a

todos los elementos, como por las condiciones particulares referentes a cada uno de ellos.

Deberán respetar lo especificado por la Ley Nacional de Tránsito, Código Urbanístico, Código de la Edificación, Código de Habilitaciones y Verificaciones y/u otras normas vigentes y/o acciones que promueva el GCBA que afecten el ordenamiento del espacio público.

Espacio mínimo libre para circulación peatonal:

La ubicación y las dimensiones especificadas como espacio mínimo libre para circulación peatonal, deberán ser respetadas como medidas mínimas. Para la instalación de los elementos urbanos del presente concurso se fija un espacio mínimo libre para circulación peatonal que no podrá ser invadido por objetos. Las dimensiones mínimas de este espacio son de 1,50 m de ancho y 2,00 m de altura, las que podrán ampliarse en función de la dimensión de las veredas. Este espacio no podrá ser invadido por ningún tipo de saliente, voladizo, señalización, etc., de los elementos urbanos.

Las dimensiones antes especificadas serán medidas de la siguiente manera: su ancho será medido a partir de la Línea Oficial, sobre una línea perpendicular a la misma, y su altura a partir del nivel de vereda.

Condiciones en función a los anchos de aceras

- En aceras cuyo ancho sea mayor a 2,00 metros y menor de 4,00 metros se deberá respetar el ancho mínimo de circulación peatonal (1.50 m).
- En aceras cuyo ancho sea mayor o igual a 4 metros y menor o igual a 6,00 metros, el ancho mínimo libre de circulación peatonal será 1.80 m, medido a partir de la Línea Oficial.

- En aceras mayores de 6 metros, las dimensiones (ancho mínimo libre de circulación peatonal) serán determinadas en cada caso por el órgano de aplicación, en función de las características y usos específicos de las mismas.

En cualquiera de los casos citados, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires podrá determinar por razones de seguridad, patrimoniales, paisajísticas y/o ambientales, el incremento del ancho mínimo de circulación peatonal.

Área de seguridad en esquina:

El área de seguridad en esquina está determinada por la prolongación de la línea oficial de la ochava hasta su intersección con las líneas de cordón de vereda.

En el área de seguridad en esquina únicamente se colocarán señales con nomenclatura de avenidas y/o calles, quedando esta área exenta de colocación de cualquier otro elemento urbano.

El área exenta de colocación de elementos en esquina se ampliará en aquellos casos en los cuales no queden incluidas las rampas para personas con movilidad reducida existentes y las sendas peatonales. En dicho caso la cobertura de esta área se extenderá hasta incluir las rampas o hasta la intersección de la línea de frenado con la línea de cordón de vereda. Por lo tanto, las distancias fijadas para la implantación de elementos deberán ser medidas a partir de dicha intersección. La distancia al área de seguridad en esquina para todos los elementos será de 5.00 m.

Distancias mínimas entre elementos:

Las distancias mínimas requeridas entre elementos urbanos a otros elementos existentes en la vía pública, se medirán sobre una línea paralela a la línea de cordón de vereda. Dicha medida será la distancia entre dos líneas perpendiculares a ella y que sean tangentes a la proyección sobre el plano de la acera de la totalidad de los componentes de los elementos.

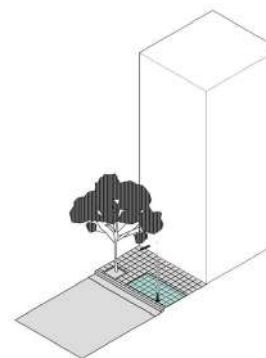
Las siguientes distancias mínimas especificadas son comunes a todos los elementos urbanos.

Elementos existentes en la vía pública	Distancias mínimas
A bocas de acceso a subterráneos, accesos y salidas de estaciones de trenes.	12 m
Desde accesos a reparticiones públicas, establecimientos de enseñanza pública, salas de espectáculos, hospitales, sanatorios, templos de cualquier culto y bancos.	10 m
Desde accesos y salidas de estacionamientos, kioscos de revistas, puestos de ventas de flores.	3 m
A troncos de árboles.	1.5 m
A ventiladores, rejillas y cámaras de inspección, bocas de tormenta, transformadores de energía, parquímetros y elementos similares, cazoletas para árboles y/o áreas parquizadas.	0.6 m o distancia suficiente para permitir la limpieza o inspección de estos elementos.

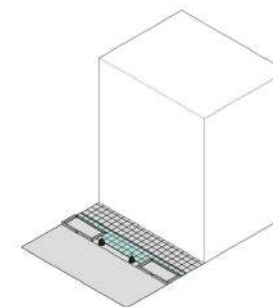
3.4.1.1. Superficies a intervenir

Se resumen de manera gráfica las normativas antes descritas en los siguientes esquemas según tipo de arteria. Se marca en color la superficie permitida para el emplazamiento de mobiliario.

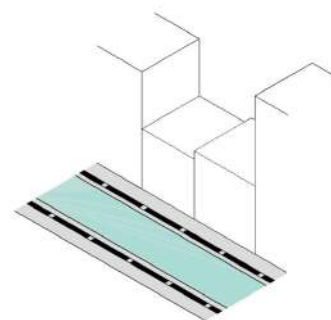
Avenida



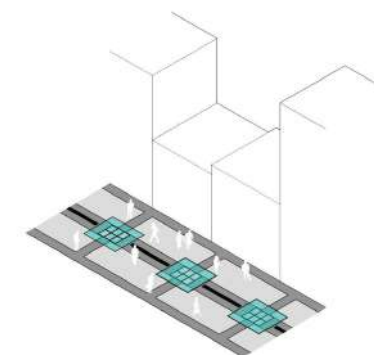
Calle nivelada



Lavalle



Florida



3.5. PROGRAMA

La propuesta a entregar estará integrada por todos los siguientes elementos:

Programa Concurso Nacional de anteproyectos IDENTIDAD BA: DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS PARA EL MICROCENTRO			
Identidad visual gráfica	Isotipo		
	Logotipo		
	Aplicación	Elementos urbanos a concursar	
		Demarcación de calzada y sendas peatonales	
		Banderola a colgar en farola	
		Cartel en PPL	
Carapantallas publicitarios			
Bancos	Simples	Con/sin respaldo; apoyabrazos	Con/sin
	Dobles	Con/sin respaldo; apoyabrazos	Con/sin
	Comunitarios	Con/sin respaldo; apoyabrazos	Con/sin
	Banco-mesa		
Macetas	Bajas	Riego manual / Riego automático	
	Altas	Riego manual / Riego automático	
	Propuesta libre	Riego manual / Riego automático	
	Propuesta Florida		
Bicicleteros	Individual		
	Múltiple		
Alcorques	1,20 m x 1,20 m		
	0,60 m x 1,20 m		
Delimitadores	Bolsones de esquinas		
	Rejas	Altas	
		Bajas	
	Barandillas		

	Delimitador de dársena	
Cestos de residuos	Adosados a poste existente	
	Autosustentables	
Solados	Baldosas	
	Placas	Referenciales
		Patrimoniales
Tótems y señalética	Tótems turísticos-informativos	Estático
		Dinámico
		Híbrido
	Tótems Patrimoniales	
	Señalética referencial Microcentro	
Puestos	Diarios y revistas	Café
	Flores	

3.5.1. IDENTIDAD VISUAL GRÁFICA

La propuesta incluirá el diseño de una identidad visual gráfica para la nueva marca que define el polígono de intervención: Microcentro. Deberá presentarse la propuesta de un imagotipo que incluya tanto un isotipo (símbolo o icono gráfico) y un logotipo (texto o nombre de la marca), que trabajen tanto juntos como de forma independiente.

La propuesta debe contemplar la facilidad de reproducción y aplicación en diversos tamaños, formatos, y materiales digitales y/o físicos. Esto comprende tanto su aplicación en los elementos urbanos que corresponden al concurso, como en otros elementos tales como señalética, cartelería, demarcación de calles, entre otros. Debe ser clara y legible a la distancia.

Se procurará especialmente favorecer la orientación y la legibilidad del entorno mediante sistemas de información claros, consistentes y fácilmente identificables. Deberá incorporar criterios de contraste visual, legibilidad tipográfica, iluminación

adecuada y lectura accesible en los elementos gráficos, informativos y señaléticos.

Deberá presentarse una versión en blanco y negro, una versión en fondos de color con logo a color, y una guía de estilo o manual de marca que indique las sugerencias de aplicación enfocadas al sistema de elementos urbanos a desarrollar en la propuesta.

La propuesta debe ser compatible con la identidad de marca de la Ciudad de Buenos Aires.

La propuesta deberá presentarse en los distintos elementos de este concurso para presentar su óptimo funcionamiento en las diversas superficies del espacio público. Se presentarán imágenes que ilustren su desempeño en:

- Elementos urbanos a concursar
- Demarcación de calzada y sendas peatonales
- Banderola para colgar en farola
- Cartel en PPL
- Carapantallas publicitarios
- Bocas de subte

Se encuentran en Anexo Cap. 3 los detalles y fotos de los elementos anteriormente detallados para la presentación por parte de los participantes.

3.5.2. BANCOS

Un banco es un elemento urbano diseñado para el descanso, la convivencia y la contemplación en espacios públicos, que promueve el bienestar y una estancia agradable para los usuarios.

Deberán presentarse los siguientes tipos de bancos:

- a. Bancos simples, para una persona
- b. Bancos dobles, para dos personas

- c. Bancos comunitarios, para más de dos personas

Cada uno de los antes mencionados deberá contemplar opciones con y sin respaldo y apoyabrazos.

- d. Bancos-mesa, con una superficie de apoyo que permita desarrollar actividades individuales o colaborativas en el espacio público

Este elemento deberá propiciar usos vinculados a la innovación, el intercambio de conocimiento y el trabajo ocasional, en consonancia con la aspiración del sector de consolidarse como un distrito de inteligencia artificial. La superficie deberá contemplar condiciones adecuadas para la utilización de dispositivos tecnológicos, la escritura y otras actividades de producción, aprendizaje o reunión.

Consideraciones generales:

Se deberá considerar la colocación simple e independiente del elemento en la vía pública, así como su asociación con otros elementos del sistema de identidad, conformando un sistema. Dichas opciones, en las variaciones que el concursante proyecte y considere pertinentes, deberán ser presentadas.

La materialidad de los bancos quedará a criterio de los concursantes debiendo cumplir con criterios de perdurabilidad, resistencia, bajo mantenimiento y adecuada respuesta al uso intensivo en el espacio público. Se podrá contemplar el empleo de nuevos materiales o soluciones siempre que se encuentren disponibles en el mercado local.

La propuesta deberá resolver un óptimo mantenimiento y un correcto escurrimiento del agua de lluvia, previendo la incorporación de drenajes de las superficies y la ejecución de las pendientes necesarias para tal fin.

El asiento deberá tener una altura estándar de 0.45m. Se admitirán propuestas adicionales que contemplen otras alturas.

Inclinación con respecto al plano horizontal de hasta 5°, si hay un plano inclinado

Ancho mínimo destinado a cada usuario entre 0.60 y 0.80m

Profundidad del asiento, mínimo 0.40m.

El respaldo deberá tener, cuando esté presente, una altura mínima de 0,40 m en relación con el asiento.

El apoyabrazos, cuando esté presente, deberá mantener una altura mínima de 0,20 m en relación al asiento.

3.5.3. MACETAS

Una maceta es un receptáculo diseñado para plantar y cultivar plantas, arbustos y árboles pequeños, con el fin de integrar la vegetación en el paisaje urbano, sin la necesidad de generar cambios en el soporte. Ayuda a reducir el efecto de las islas de calor, especialmente en zonas con alta densidad de edificaciones. Además, permite una fácil incorporación de vegetación, lo cual mejora la calidad espacial de los sectores densamente edificados.

Debe tener un tamaño adecuado para alojar los requerimientos de cada tipo de vegetación, ya sean árboles, arbustos de porte mediano o pequeño permitiendo así su crecimiento saludable. Debe tener un ancho, largo y profundidad adecuado para el desarrollo de las especies definidas como base de cultivo, así como para las decisiones de diseño respecto a la ubicación de otros elementos urbanos.

Cada maceta deberá contemplar un sistema que garantice su correcta fijación y estabilidad sobre el suelo, manteniendo al mismo tiempo la posibilidad de ser removida o reubicada cuando resulte necesario. A fin de evitar actos de vandalización o desplazamientos no autorizados, las macetas no deberán poder ser movidas fácilmente por una o pocas personas. No obstante, deberán admitir un traslado operativo y sencillo mediante recursos

básicos de manipulación, tales como un equipo de cuatro personas, zorra hidráulica u otros mecanismos simples equivalentes.

Deberán presentarse, como mínimo, los siguientes tipos de macetas:

- a. Macetas bajas: altura mínima de 0,50 m (peso de referencia mínimo: 260 kg sin tierra)
- b. Macetas altas: altura mínima de 0,80 m (peso de referencia mínimo: 470 kg sin tierra)
- c. Macetas propuesta libre

Consideraciones generales:

La propuesta deberá considerar la alimentación de las macetas mediante riego automático, considerando la incorporación de cajas de alimentación y timer, y mediante riego manual. Se deberán presentar los detalles constructivos correspondientes.

La materialidad de las macetas quedará a criterio de los concursantes debiendo cumplir con criterios de perdurabilidad, resistencia, bajo mantenimiento y adecuada respuesta al uso intensivo en el espacio público. Se podrá contemplar el empleo de nuevos materiales o soluciones siempre que se encuentren disponibles en el mercado local.

Se deberá contemplar que el uso y el mantenimiento sean sencillos, tanto para los casos en los que sea posible la colocación de una instalación de riego automático, como aquellos en los que el riego deba ser manual. Se valorará la inclusión de propuestas innovadoras respecto a la incorporación de tecnologías y/o mecanismos que mejoren el uso, mantenimiento, limpieza o incluso la recolección de datos sobre las macetas.

La instalación deberá realizarse de forma que no obstruya ni perjudique el alumbrado público ni la señalización para peatones y vehículos.

Cada maceta deberá albergar, como mínimo, una especie. La cantidad máxima de especies a albergar dependerá de la propuesta. Las especies a utilizar como parámetro para el dimensionamiento de cada tipo de maceta deben estar definidas e indicadas en el proyecto. Se valorarán las propuestas que empleen vegetación nativa, naturalizada o de uso cultural que aporten a la biodiversidad, que no posean espinas ni flores o frutos carnosos o tóxicos y todo aquello que pueda generar perjuicios a terceros y bienes. Deben considerar un mantenimiento sencillo en la vía pública.

La propuesta deberá contemplar los medios de sujeción de los ejemplares que se coloquen, ya sean tutores, riendas o trípodes. Se valorará la incorporación de una propuesta diseñada por los concursantes.

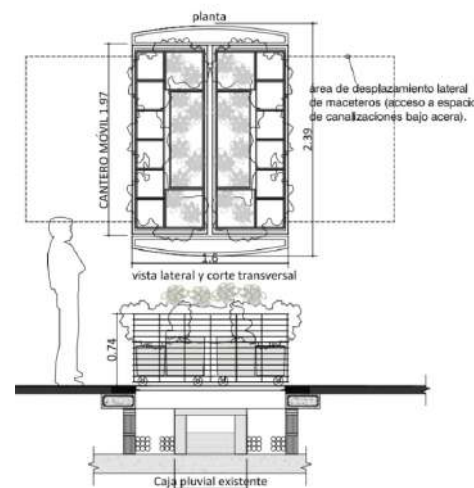
Se deberá considerar la colocación simple e independiente del elemento en la vía pública, así como la asociación de las macetas con otros elementos del sistema de identidad, conformando un sistema. Ambas opciones, en las variaciones que el concursante proyecte y considere pertinentes, deberán ser presentadas.

d. Propuesta Florida

Se deberá proyectar especialmente una propuesta que reemplace los actuales canteros de la peatonal Florida. La misma deberá aportar principalmente verde a través de las macetas, pero podrá conjugarse con otros elementos del concurso, a modo de sistema.

A modo de referencia, se deberá considerar la fisonomía actual de la arteria. La misma cuenta con al menos diez (10) canteros por cuadra, conformados por dos (2) macetas centrales grandes de hormigón que contienen ficus; cinco (5) macetas plásticas en el lateral y dos (2) macetas plásticas en el frente que contienen

buxus. Estas macetas se apoyan en una estructura móvil conformada por perfilería metálica que las unifica y actúa como cantero. El mismo permite el acceso a las tapas de inspección inferiores al permitir su apertura mediante ruedas inferiores.



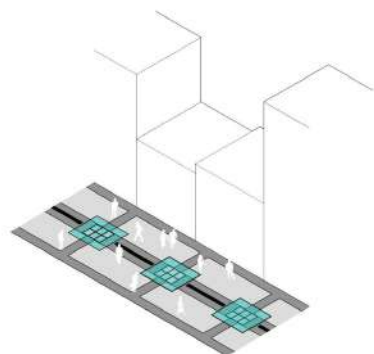
Detalle de canteros existentes actualmente en calle Florida

Las tapas de inspección inferiores permiten el acceso a las canalizaciones e instalaciones soterradas. Actualmente se encuentran distribuidas en el desarrollo de la arteria. Sin embargo, se prevé que la cantidad total se reduzca en un tercio, contemplando el acceso a las tapas de inspección en las esquinas y el centro de la cuadra. De todos modos, la propuesta deberá permitir su traslado operativo a fin de acceder a las tapas de inspección previstas de manera sencilla mediante recursos básicos de manipulación, tales como un equipo de cuatro personas, zorra hidráulica u otros mecanismos simples equivalentes.

Se prevé que la propuesta pueda cambiar el mecanismo, los materiales, la disposición y las especies conforme la idea de proyecto.

La propuesta deberá respetar las particularidades de la implantación en la peatonal, a saber:

- El ancho libre de paso en los laterales debe mantenerse, por lo que se genera un sector de uso en el eje central de la calle para su desarrollo



Sector a intervenir en Florida

- Proponer un sistema de riego automático, conectado a la provisión de red dentro de las canalizaciones soterradas. Se deberá contemplar que el mismo no quede a la vista, a la vez que permita el desplazamiento de las macetas para el acceso a las tapas de inspección.

3.5.4. BICICLETEROS

Un ciclettero es un elemento urbano diseñado para el estacionamiento temporal y seguro de bicicletas. Las bicicletas se aseguran a los mismos por medio de un elemento tipo cadena, adecuado para colocar un candado u otro sistema similar. Se trata de un módulo compuesto por varios soportes (o anclajes) para

bicicletas, emplazados consecutivamente generando una estructura susceptible de ser considerada como una unidad. Estos dispositivos promueven la movilidad activa, fomentan el uso de medios de transporte saludables y contribuyen a una ciudad más sostenible y accesible.

Para el presente concurso se diseñarán cicletteros fijos. Los cicletteros fijos deberán estar sujetos firmemente al solado, amurados con pernos, bulones o remaches, cuya penetración en el suelo no podrá superar los 10 cm.

La propuesta deberá contar con:

- a. Ciclettero individual: permite asegurar una bicicleta
- b. Ciclettero múltiple: permite asegurar más de una bicicleta. La cantidad y modo de composición del conjunto deberá ser propuesta por los participantes.

Consideraciones generales:

Todos los tipos de cicletteros deberán presentar una fijación firme y estable que garantice la seguridad para el anclaje de las bicicletas. La bicicleta debe estar asegurada mediante su estructura.

La altura podrá variar de acuerdo con la propuesta de diseño. No obstante, deberá garantizarse una correcta sujeción tanto del cuadro como de la rueda de la bicicleta, asegurando condiciones adecuadas de seguridad y minimizando riesgos de vandalización o uso indebido.

El conjunto de cicletteros debe contar con una solución que permita su instalación en serie, garantizando además la comodidad del usuario al retirar la bicicleta individualmente, sin necesidad de mover otra.

La materialidad de los cicletteros quedará a criterio de los concursantes debiendo cumplir con criterios de perdurabilidad,

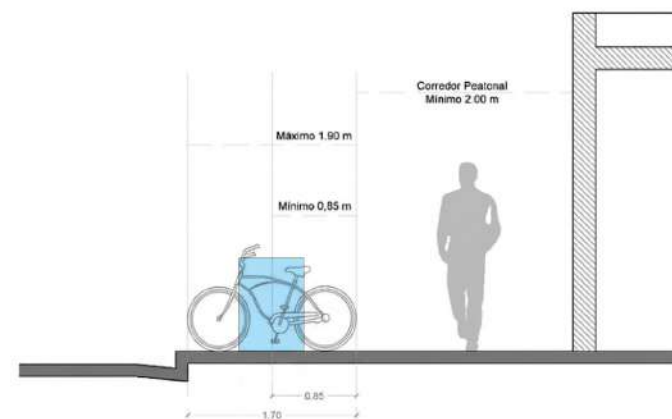
resistencia a la corrosión, bajo mantenimiento y adecuada respuesta al uso intensivo en el espacio público. Se podrá contemplar el empleo de nuevos productos o soluciones siempre que se encuentren disponibles en el mercado.

Los espacios seleccionados para la instalación de cicletteros preferentemente deberán situarse en sitios que ofrezcan buena exposición a la luz artificial, visibilidad, accesibilidad y concurrencia.

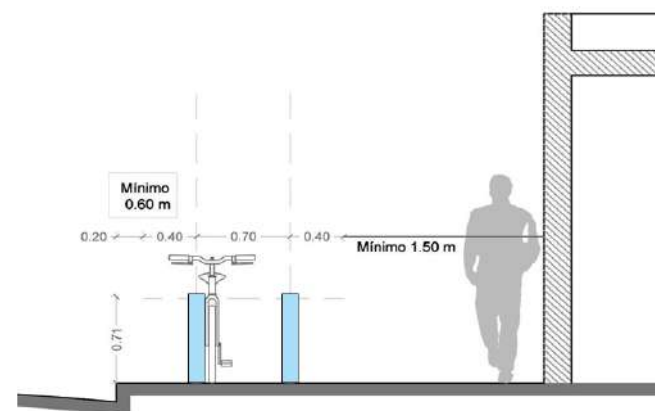
Para los fines del presente concurso, se considerará únicamente el emplazamiento de los cicletteros en acera. En estos casos, los módulos contarán con uno (1), dos (2), o más soportes, separados de entre 60 y 80 centímetros entre sí, en la franja de la vereda donde se encuentra el arbolado, la cartelería, los contenedores o cestos para residuos, etc. Se debe asegurar un ancho mínimo libre para la circulación peatonal de 1,50 metros para el caso de anclajes paralelos al cordón y 2,00 metros para el caso de anclajes transversales al cordón, teniendo en cuenta el largo de una bicicleta de diseño de 190 cm.

El criterio de implantación paralela o perpendicular a la línea oficial/cordón dependerá principalmente del ancho útil de la acera, priorizando siempre la circulación peatonal y la optimización del espacio público. En términos generales:

- Colocación perpendicular al cordón: aceras de 4 m o más de ancho.
- Colocación paralela:
 - Aceras entre 2,30 m y menos de 3 m: 1 módulo
 - Aceras entre 3 m y menos de 4 m: hasta 2 módulos



Colocación perpendicular en aceras de 4 m o más

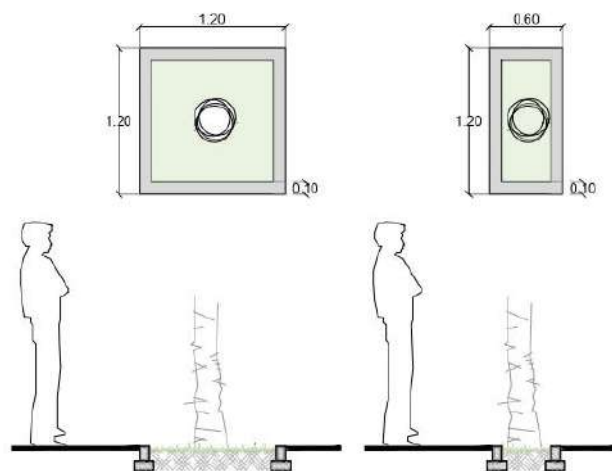


Colocación paralela en aceras de menos de 4 m

3.5.5. ALCORQUES

Un alcorque o cubrecazoletas se instala sobre la superficie permeable donde crece un árbol, permitiendo a los peatones transitar dentro del perímetro de la plantación. De esta manera, se amplía la superficie útil del espacio público, permitiendo mayor flujo y permanencia, a la vez que se protegen las raíces, facilitando la absorción de agua por el suelo, la fertilización y el mantenimiento del árbol cultivado. Los alcorques colaboran con el mantenimiento de las planteras a la vez que presentan un fin estético de embellecimiento.

Se prevé que los alcorques serán colocados en las planteras existentes, por lo que deberán diseñarse teniendo en cuenta la medida estándar de las planteras. Las planteras tipo del sector miden 1,20 m x 1,20 m o 0,60 m x 1,20 m. Están conformadas por una viga perimetral de 10 cm a nivel.

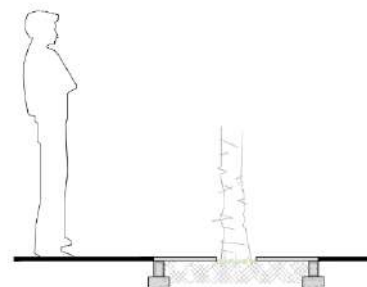


Situación actual viga a nivel

Consideraciones generales:

La propuesta admitirá modificaciones en las vigas perimetrales de la plantera para adaptarlas a la idea que se proponga. No se admitirán variaciones en las medidas de la plantera. Las modificaciones deberán justificarse mediante la propuesta de optimización del elemento en cuanto a su producción, fijación, colocación, mantenimiento, etc.

Los alcorques existentes en el Microcentro se colocan sobre planteras ejecutadas 2 cm por debajo del nivel de piso terminado, de manera que el alcorque quede nivelado, garantizando la continuidad de nivel para el paso peatonal. Los participantes podrán proponer la misma solución o ajustarla según la necesidad de la propuesta.



Situación actual de alcorque a nivel sobre viga de plantera

Deberá contar con un espacio hueco que permita el paso cómodo y adecuado de troncos y tallos de diferentes diámetros. Deberá poder adaptarse a la diversidad de especies arbóreas y a la ubicación (centrada o no) del ejemplar en la plantera, así como al crecimiento de la especie a lo largo del tiempo.

La materialidad de los alcorques quedará a criterio de los concursantes debiendo cumplir con criterios de perdurabilidad, resistencia, bajo mantenimiento y adecuada respuesta al uso intensivo en el espacio público. Se podrá contemplar el empleo de

nuevos materiales o soluciones siempre que se encuentren disponibles en el mercado local.

Debe estar perforado, para permitir el paso del agua hacia las raíces, garantizando una permeabilidad mínima del 50%. Estas aberturas no deben suponer un riesgo de accidentes para los peatones. A su vez, deben garantizar el correcto mantenimiento y limpieza de las planteras.

Podrán presentar bajorrelieves y sobrerrelieves de hasta 1 cm de acuerdo a los procesos constructivos del material seleccionado. No deberán afectar la seguridad del peatón. Para ello, los relieves deberán contar con bordes redondeados.

La propuesta deberá especificar el modo de fijación antivandálica del alcorque.

3.5.6. DELIMITADORES

Los delimitadores son elementos urbanos que funcionan como límite para un espacio o actividad. Esta familia incluye bolsones, rejas, barandillas y delimitadores de dársenas.

Todas las propuestas de esta familia de elementos deben generar un efectivo y seguro límite horizontal a la vez que propicien la mayor transparencia e inmaterialidad posible, minimizando los puntos de fijación a la vereda. Se deberá evitar que el diseño de travesaños permita trepar los elementos.

La materialidad de los delimitadores quedará a criterio de los concursantes debiendo cumplir con criterios de perdurabilidad, resistencia, bajo mantenimiento y adecuada respuesta al uso intensivo en el espacio público. Se podrá contemplar el empleo de nuevos productos o soluciones siempre que se encuentren disponibles en el mercado.

El armado de todos los elementos de esta familia podrá ser concebido como modular.

Deberá presentarse para cada uno de los elementos de esta familia un modo de incorporación de la identidad gráfica según el ítem 3.5.1. "IDENTIDAD VISUAL GRÁFICA" de las presentes Bases.

3.5.6.1.BOLSONES

Un bolsón es un elemento de mobiliario urbano diseñado para delimitar, proteger y direccionar el tránsito peatonal, sobre todo en cruces de calle peligrosos. Su presencia es esencial principalmente para desincentivar el cruce peatonal indebido.

Consideraciones generales:

Deberán tener una altura mínima de 0,80 m y máxima de 1,10 m.

Deberán contar con baranda.

3.5.6.2.REJAS

Una reja es un elemento de mobiliario urbano diseñado para delimitar y proteger monumentos y obras de arte emplazadas en el espacio público, así como también algunos espacios verdes públicos en situaciones específicas.

Deberá contemplar su correcto anclaje al soporte así como también la eventual necesidad de incorporar una viga perimetral inferior o murete.

Consideraciones generales:

Se deberán presentar dos tipos:

- **Rejas altas:**

Deberán tener una altura mínima de 2,50 m.

Deberán contemplar el armado de sus elementos (parantes y travesaños) de modo que se desincentive su trepado. Se

recomienda considerar las alturas, anchos y separaciones de los elementos en relación al ancho y alto de pisada.

Deberán contemplar un módulo de acceso.

- **Rejas bajas:**

Deberán tener una altura mínima de 0,80 m y máxima de 1,10 m.

No deberán contar con baranda.

Deberán desincentivar el asiento sobre el elemento.

Podrán diseñarse como una variante del elemento 3.5.6.1. “BOLSONES” pero no podrá ser exactamente igual, ya que posee consideraciones de uso diferentes.

3.5.6.3. BARANDILLAS

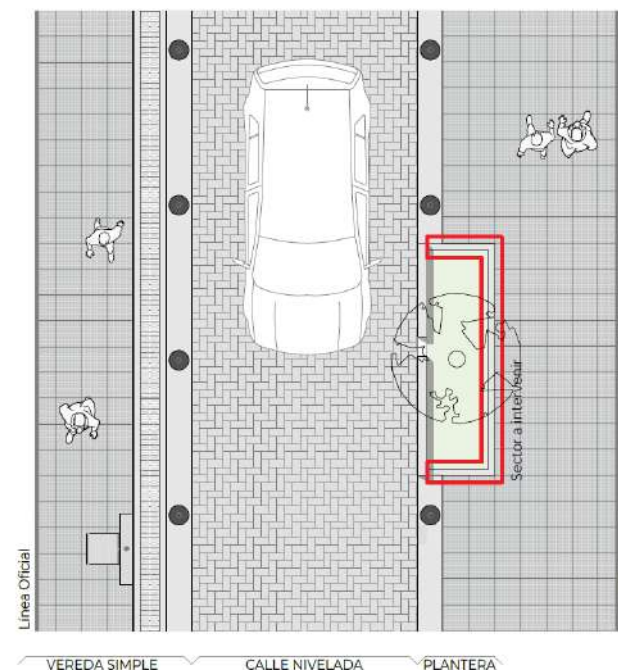
Una barandilla es un elemento de mobiliario urbano diseñado para delimitar, proteger y desincentivar el paso sobre la vegetación y el vandalismo en las planteras del espacio público, sobre todo, en calles de convivencia niveladas.

Consideraciones generales:

Se ubicarán sobre las vigas de hormigón perimetrales de las planteras. Por este motivo, su ancho máximo será de 0,15 m. La altura máxima dependerá de la propuesta de diseño, entre 0,20 m y 0,40 m.

Su fijación deberá contemplar la posibilidad de colocación en obra nueva o su anclaje en vigas perimetrales existentes.

Deberán poder adaptarse a los diversos largos de las planteras del sector, a la vez que puedan reproducirse a modo de sistema modular.



Sector a intervenir en planteras

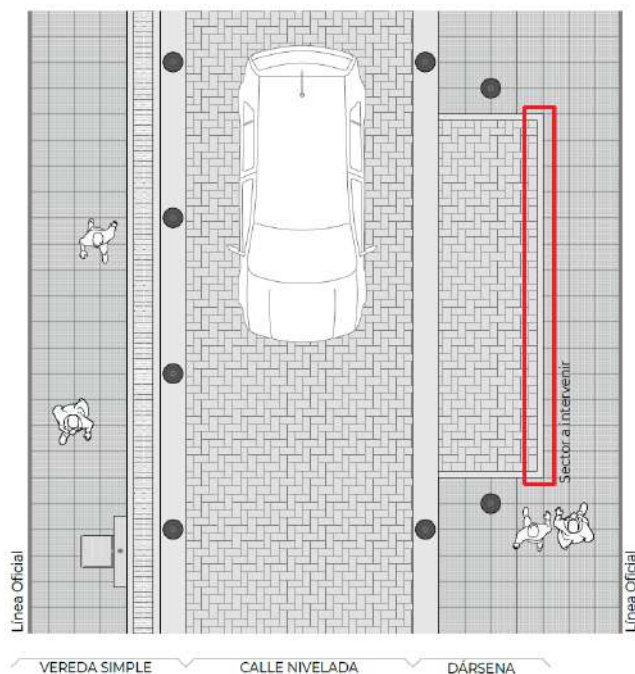
3.5.6.4. DELIMITADOR DE DÁRSENA

Un delimitador de dársena es un elemento de mobiliario urbano diseñado para delimitar el avance sobre la acera de los vehículos que hacen uso de las dársenas de carga y descarga / ascenso y descenso.

Consideraciones generales:

Los mismos deberán ser ubicados en las vigas perimetrales de la dársena, a modo de mantener las superficies de uso tanto de la acera como de la dársena. Por este motivo, su ancho máximo será de 0,15 m. La altura máxima dependerá de la propuesta de diseño, pero no podrá superar los 0,50 m.

Su fijación deberá contemplar la posibilidad de colocación en obra nueva o su anclaje en vigas perimetrales existentes.



Sector a intervenir en borde de dársena

Su materialidad debe ser resistente a su uso, contemplando la posibilidad de recibir golpes por los vehículos que deberán poder resistir sin perder la integridad del elemento y sus fijaciones. El material a emplear y sus características (terminación, color, etc) deberá ser propuesto por los concursantes. La elección deberá contemplar la durabilidad del elemento y la seguridad peatonal en la vía pública. Se valorará la propuesta de materiales y resoluciones innovadoras, que incorporen conceptos como la sustentabilidad y accesibilidad.

3.5.7. CESTOS DE RESIDUOS

Un cesto es un elemento destinado a la correcta eliminación de los residuos de las calles y los espacios públicos contribuyendo directamente a la limpieza, la higiene y el uso responsable de la ciudad.

Diseñado para el almacenamiento temporal de residuos reciclables y no reciclables, su instalación debe considerar la visibilidad, la accesibilidad y el flujo peatonal, y su tamaño debe ajustarse al uso del lugar.

Deberán presentarse, como mínimo, los siguientes tipos de cestos:

- a. Cestos adosados a poste existente: normalmente de luminarias o semáforos
- b. Cestos autosustentables

Consideraciones generales:

Deberá proyectarse un sistema antivandálico que permita la correcta recolección de los residuos.

La materialidad de los cestos quedará a criterio de los concursantes debiendo cumplir con criterios de perdurabilidad, resistencia, bajo mantenimiento y adecuada respuesta al uso intensivo en el espacio público. Se podrá contemplar el empleo de nuevos productos o soluciones siempre que se encuentren disponibles en el mercado.

Sus dimensiones deberán contemplar que el receptáculo tenga una capacidad de almacenamiento interna de 50 L (cincuenta litros);

Las dimensiones y características de los cestos deben garantizar un uso cómodo, higiénico y accesible, respetando las normas técnicas aplicables.

El diseño deberá propiciar una recolección sencilla por parte de la empresa operadora.

El cesto debe estar diseñado para permitir un fácil acceso y un uso adecuado por parte de una persona en silla de ruedas.

3.5.8. SOLADOS

El solado es la superficie horizontal de desgaste diseñada para soportar el tránsito, distribuir cargas y lograr el nivel definitivo requerido. Esta familia se compone de dos elementos urbanos: baldosas y placas.

3.5.8.1. BALDOSAS

Una baldosa es un elemento urbano que conforma la superficie transitable de las aceras. Su diseño como pieza modular favorece la reposición individual y su mantenimiento, facilitando las intervenciones derivadas de obras de infraestructura y servicios, así como la reparación del desgaste producido por el uso intensivo en el espacio público.

Consideraciones generales:

Las baldosas a concursar servirán como marca de referencia para señalar que el transeúnte se encuentra dentro del Microcentro. Se ubicarán en la acera como distintivo particular del polígono.

Se toma como referencia para su modulación una baldosa tipo de la Ciudad, por lo que se contemplan las siguientes medidas de lado: 0,40 m x 0,40 m. Considerando que las baldosas existentes en el Microcentro son graníticas, se recomienda que se mantenga dicha materialidad o, en su defecto, se empleen materiales calcáreos, cementicios u otros de similar resistencia, mantenimiento y costo.

Deberán incluir particularidades referentes a la propuesta de identidad gráfica. Se valorará la incorporación de diseños originales que enriquezcan la propuesta gráfica, pudiendo sumar

otros elementos gráficos además del imagotipo, manteniendo coherencia con la propuesta total.

Se valorará que la propuesta incluya innovación en cuanto a la materialidad, color, composición, entre otros.

No deberán incluir sobrerrelieves que impidan el tránsito seguro. Se deberá considerar que su colocación se realiza en serie y que su fabricación deberá poder ser realizada por fabricantes nacionales.

El diseño de colocación será propuesto por los participantes. Se sugiere su empleo en situaciones particulares de la traza, a saber:

- Cuadras completas
- En esquinas
- Mitad de cuadra
- En el área del mobiliario urbano a colocar
- En frentes de edificios patrimoniales

3.5.8.2. PLACAS

Una placa es un elemento urbano que se coloca en la acera, diseñado para demarcar una situación particular que sucede en el espacio público.

Consideraciones generales:

Dadas sus medidas, su materialidad debe ser resistente, tanto para su colocación como para el desgaste de su vida útil. El material a emplear y sus características (terminación, color, granulometría, etc) deberá ser propuesto por los concursantes. La elección deberá contemplar la durabilidad del elemento y la seguridad peatonal en la vía pública. Se valorará la propuesta de materiales y resoluciones innovadoras, que incorporen conceptos como la sustentabilidad y accesibilidad. Se podrán realizar, por ejemplo, en materiales pétreos (como mármol o granito), cementicios, metálicos (como hierro fundido) u otros materiales

que contemplen un alto tránsito y su correcto desempeño en la vía pública.

Las propuestas podrán admitir particularidades de diseño para arterias o sectores determinados por los participantes, como por ejemplo calle Lavalle, Florida, avenidas, diagonales, etc.

Los diseños no deberán igualarse ni interferir con los códigos de accesibilidad de baldosas podotáctiles.

● REFERENCIALES

Las placas referenciales Microcentro son elementos urbanos que sirven como marca de referencia para señalar que el transeúnte se encuentra dentro del polígono.

Su colocación se realizará a nivel de piso terminado y deberá mantener continuidad con ellas. Podrán presentar bajorrelieves y sobrerrelieves de hasta 1 cm de acuerdo a los procesos constructivos del material seleccionado. No deberán afectar la seguridad del peatón. Para ello, los relieves deberán contar con bordes redondeados.

Se valorará la incorporación de diseños originales que enriquezcan la propuesta gráfica, pudiendo sumar los elementos gráficos que los participantes consideren pertinentes, además del imago tipo, manteniendo coherencia con la propuesta total.

Deberán presentarse como mínimo los siguientes tipos de placas referenciales, que podrán incluir más de un diseño por categoría:

- Placa referencial mediana: 0,40 m x 0,80 m
- Placa referencial grande: 0,80 m x 0,80 m
- También se puede incorporar una placa referencial chica a criterio de los participantes: 0,40 m x 0,40 m

Su diseño podrá incluir motivos de la identidad visual gráfica y sus complementos, a saber:

- Marca Microcentro: Texto, logo
- Trazas particulares de calles o avenidas (ej: Lavalle): Texto, logo
- Planos

El modo de colocación será propuesto por los participantes. Se sugiere su empleo en situaciones particulares de la traza, a saber:

- En el perímetro del mobiliario urbano a colocar
- En esquinas
- Mitad de cuadra

Se dispondrán individualmente o formando tiras, según propuesta de los participantes. Se podrá proponer un sistema de placas diversas o una única placa que funcione individualmente.

● PATRIMONIALES

Las placas patrimoniales son elementos urbanos que destacan la presencia de edificios emblemáticos. Buscan interpelar al peatón, al sorprenderlo mediante un cambio sutil en el recorrido, fomentando la observación de los edificios.

Estos elementos podrán configurarse de la manera en que los participantes consideren pertinentes, con medidas mínimas de lectura de los textos de 2,75 cm. Se podrán incorporar los elementos gráficos y decorativos que se consideren más pertinentes para la coherencia con la propuesta general.

Su colocación se realizará a nivel de piso terminado y deberá mantener continuidad con ellas. Podrán presentar bajorrelieves y sobrerrelieves de hasta 1 cm de acuerdo a los procesos constructivos del material seleccionado. No deberán afectar la seguridad del peatón. Para ello, los relieves deberán contar con bordes redondeados.

La medida total del elemento deberá respetar la modulación de las baldosas de la ciudad de 0,40 m x 0,40 m. Por ejemplo: de 0,80 m x 0,80 m.

Se podrán respetar ciertas características del grabado del elemento existente, pudiendo proponerse nuevos diseños. Las placas existentes actualmente tienen las siguientes características:

- Escudo de la Ciudad de Buenos Aires
- Imagotipo según Propuesta de Identidad visual gráfica (ítem 3.5.1.)
- Nombre del inmueble (altura sugerida para texto: 3,25 cm)
- Año de construcción (altura sugerida para texto: 3,25 cm)
- Responsable (altura sugerida para texto: 2,75 cm)

3.5.9. TÓTEMS Y SEÑALÉTICA

Estos elementos urbanos tienen como función principal brindar información sobre el uso del espacio público.

Un tótem es un elemento de mobiliario urbano compuesto por una única estructura vertical, diseñado para actuar como un elemento de orientación, brindar información sobre el uso del espacio público y ser una referencia visual en el paisaje. Dentro de la familia de tótems se encuentran los turísticos-informativos y los patrimoniales.

La materialidad de los tótems quedará a criterio de los concursantes debiendo cumplir con criterios de perdurabilidad, resistencia, bajo mantenimiento y adecuada respuesta al uso intensivo en el espacio público. Se podrá contemplar el empleo de nuevos productos o soluciones siempre que se encuentren disponibles en el mercado.

3.5.9.1. TÓTEMS TURÍSTICOS-INFORMATIVOS

Los tótems turísticos-informativos tienen como fin orientar a los turistas sobre los sitios de interés y los puntos urbanos relevantes. Son fundamentales para fomentar el tránsito peatonal, ofreciendo información clara sobre rutas, puntos de interés y conexiones urbanas y medios de transporte para el correcto desarrollo de circuitos turísticos.

Consideraciones generales:

El tótem será fijo. El proyecto deberá presentar una solución de fijación al suelo que evite la vandalización del mismo y permita su ajuste a las irregularidades del suelo y la topografía con una diferencia entre los extremos de la instalación de hasta 0,15 m.

Deberá diseñarse de manera que el uso e interacción sean cómodos y ergonómicos para los peatones.

Sus medidas máximas deberán respetar:

- Ancho 0,60 m
- Alto 2,70 m
- Espesor 0,30 m

Deberá contar con superficie para la identificación e información sobre el área de interés en la que se implementa. Esta superficie deberá ser de 0,50 m² y podrá emplear el uso de gráfica informativa fija o una pantalla. La propuesta de gráfica fija deberá considerar la iluminación correspondiente para que su uso sea continuo.

El diseño de esta superficie informativa deberá garantizar la protección de las pantallas y componentes contra la intemperie y el uso, sin obstaculizar el fácil acceso técnico para el mantenimiento y el reemplazo de sus componentes en caso de ser necesario.

Se valorará la incorporación de propuestas tecnológicas a criterio de los participantes que enriquezcan las funciones del tótem, como por ejemplo la iluminación general del sector, la instalación de paneles fotovoltaicos, sensores para medir el clima y la calidad del aire, instalación de cámaras de vigilancia, y cualquier otro uso que los concursantes consideren.

Se deberán presentar las siguientes variantes:

a) Estático: Dos caras transiluminadas. Elementos frontales transparentes (vidrio de seguridad, metacrilato o policarbonato). Soporte identificable.

b) Dinámico: Dos caras con panel electrónico de lectura dinámica para información pública. Soporte identificable.

c) Híbrido: Una cara transiluminada. Elementos frontales transparentes (vidrio de seguridad, metacrilato o policarbonato). Una cara con panel electrónico de lectura dinámica para información pública. Soporte identificable.

3.5.9.2.TÓTEMS PATRIMONIALES

Los tótems patrimoniales tienen como fin proporcionar información de contexto sobre edificios, monumentos o sitios específicos, a la altura de la visual del transeúnte. Su característica principal reside en que son autoportantes, por lo que no necesitan de un soporte, pudiendo ser instalados directamente en el espacio público, independientemente de los edificios.

Consideraciones generales:

El tótem será fijo. El proyecto deberá presentar una solución de fijación al suelo que evite la vandalización del mismo y permita su ajuste a las irregularidades del suelo y la topografía con una diferencia entre los extremos de la instalación de hasta 0,15 m.

Deberá diseñarse de manera que su uso e interacción sean cómodos y ergonómicos para los peatones y no se interponga en

la visual general del entorno, monumento o edificio donde se instale.

Su soporte deberá instalarse a menos de 15 cm desde la línea oficial y no deberá sobresalir más de esa distancia. Su instalación deberá ser independiente de la fachada del edificio, ocupando únicamente superficie de acera.

Sus medidas máximas deberán respetar:

- Ancho 60 cm
- Alto 2,20 m

Deberá contar con superficie para la identificación e información sobre el área de interés en la que se implementa. Esta superficie deberá estar entre 0,08 y 0,10 m². Contará con una superficie donde se colocará la gráfica informativa a modo de placa. Esta deberá ser resistente y acorde a su instalación en el espacio público, pero deberá poder ser cambiabile sin perjudicar la integridad del elemento.

3.5.9.3.SEÑALÉTICA REFERENCIAL MICROCENTRO

La señalética referencial Microcentro es un nuevo elemento urbano a diseñar en este Concurso que tiene como fin indicar la presencia dentro del polígono.

Se trata de elementos livianos que se colocan en postes de luz existentes adaptables a distintos diámetros, generalmente por medio de abrazaderas u otro elemento de fijación de simple colocación y máxima estabilidad.

Consideraciones generales:

Podrán ser metálicos o de otra materialidad que los participantes propongan, siempre que respete las condiciones de seguridad, durabilidad y bajo mantenimiento que requiere su implantación en el espacio público.

Deberá diseñarse el modo de fijación según la propuesta general de diseño.

Deberán incluir el isotipo, logotipo u otros elementos que forman parte de la marca, además de los colores particulares de la identidad visual gráfica propuesta.

Su tamaño máximo será de 80 cm de alto x 40 cm de ancho.

Deberá diseñarse para ser colocado en las luminarias incluidas como referencia en el Anexo Cap. 3.

3.5.10. PUESTOS

Un puesto es una construcción pequeña que se instala en la vía pública para vender en ella artículos al paso de tamaño reducido. Existen diversos tipos, según cuál sea el elemento en el que se especialicen.

Consideraciones generales:

Cuando el puesto se instale próximo al cordón de la vereda, deberá dejarse un espacio libre de treinta centímetros (30 cm) entre el filo del cordón y la parte posterior del puesto.

3.5.10.1. PUESTOS DE DIARIOS Y REVISTAS

Un puesto de diarios y revistas es un espacio dedicado a la venta de prensa diaria, revistas, coleccionables y, frecuentemente, golosinas, tabaco o artículos de interés local, actuando como punto de venta inmediato.

Consideraciones generales:

Las medidas máximas del puesto cerrado serán: 4,20 metros de longitud; 1,60 metros de ancho; y 2,80 metros de altura.

El ancho interior tendrá capacidad para albergar a dos (2) personas.

El ancho interior no será inferior a noventa (90) centímetros y la altura inferior del habitáculo será mínimamente de dos (2) metros, diez (10) centímetros.

Llevará un alero parasol construido en un material adecuado a ese uso específico y que reúna condiciones de seguridad, higiene y durabilidad. La proyección de dicho alero no será mayor a noventa (90) centímetros, y la altura mínima al nivel de la acera no será inferior a dos (2) metros, con treinta (30) centímetros.

En uno de sus lados llevará una puerta de acceso que se abrirá de la forma más conveniente para no ocupar el espacio necesario para desenvolverse dentro del habitáculo.

El piso será de material antideslizante, durable y de fácil limpieza. El puesto estará elevado como mínimo ocho (8) centímetros del nivel de vereda;

El puesto tendrá la debida estabilidad por los dispositivos pertinentes, como ser: propio peso, contrapesos o fijaciones al solado.

Poseerá una ventilación central que no será menor del cinco (5) por ciento de la superficie del habitáculo.

En ningún caso el ancho del quiosco, con las puertas abiertas, podrá ocupar más de la cuarta parte del ancho de la vereda, incluido el respectivo cordón.

Deberá contemplar la posibilidad de incorporar una pantalla publicitaria de medidas máximas 2.81 m x 1.39 m. La misma deberá ubicarse en el sector posterior del puesto, hacia la calzada. Deberá prever la incorporación de:

- pantalla transiluminada: contará además con elementos frontales transparentes (vidrio de seguridad, metacrilato o policarbonato); o
- panel electrónico de lectura dinámica para información pública.

En todos los casos, sus conexiones no deberán quedar expuestas ni a la vista.

● **PUESTOS DE DIARIOS Y REVISTAS Y CAFÉ**

Los puestos de diarios y revistas se encuentran en un proceso de reconversión por lo que la propuesta deberá presentar el diseño de una variante que permita la incorporación del expendio y/o venta de bebidas no alcohólicas y/o servicio de cafetería en puestos de diarios y revistas, tal como indica la RES 2026 320 SSGOU y sus anexos.

Estos deberán contemplar que el expendio y/o venta de bebidas no alcohólicas y/o servicio de cafetería deberán desarrollarse respetando y garantizando la adecuada exhibición y venta de diarios y revistas, como preservación de la actividad principal, respetando la prioridad visual, por lo que dichas actividades complementarias no podrán ocupar más del cincuenta por ciento (50%) del escaparate fijo.

El expendio y/o venta de bebidas no alcohólicas y/o servicio de cafetería es una actividad complementaria, y como tal de carácter estrictamente secundaria. Su exhibición y desarrollo nunca podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del escaparate fijo, debiéndose garantizar que el resto del mismo mantenga la disposición tradicional de diarios y revistas de manera inalterable y predominante en el plano de atención al público.

En ningún caso la sumatoria de los elementos de las actividades complementarias podrán exceder la superficie del rubro principal. Deberá prevalecer la actividad principal de exhibición y venta de diarios, revistas y productos editoriales afines.

Se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Prioridad Visual: la exhibición de diarios, revistas y productos editoriales afines deberá ocupar, de manera excluyente, el sector frontal y de mayor visibilidad del escaparate;

División Física: el espacio destinado a las actividades complementarias descritas en la presente, deberá estar bien delimitado y no podrá interferir con la línea de visión del material periodístico;

Deberá contemplarse el diseño del sector publicitario del local que permita la incorporación armónica de su logo al elemento urbano. Queda prohibida todo tipo de publicidad exterior sobre el escaparate, excepto de aquella publicidad relativa a la denominación con la que se conoce al espacio.

Las aguas residuales generadas por la actividad deberán ser recolectadas, almacenadas, transportadas y dispuestas a través de sistemas adecuados y habilitados, de conformidad con la normativa aplicable en la materia. Por lo tanto, deberá considerarse en su diseño la acometida a red.

3.5.10.2.PUESTOS DE FLORES

Un puesto de flores se especializa en la comercialización al por menor de ramos de flores frescas, plantas y arreglos florales.

Consideraciones generales:

Si el puesto se encuentra abierto y con sus puertas desplegadas para exhibición de mercadería:

- El largo no deberá superar los trescientos cuarenta (340) centímetros.
- El ancho no deberá superar ciento ochenta (180) centímetros.

Si el puesto se encuentra cerrado:

- El largo no deberá superar los doscientos ochenta (280) centímetros.
- El ancho no deberá superar ciento cuarenta (140) centímetros.

La altura del puesto no deberá superar los doscientos sesenta (260) centímetros.

El puesto podrá contar con cortinas laterales rebatibles (faldones) para utilizarse en días lluviosos o ventosos.

El puesto podrá contar con un alero o parasol en el frente y en los laterales. La proyección de dichos aleros no será mayor de cincuenta (50) centímetros en el frente y los laterales. La altura mínima a nivel de la acera no será inferior a dos (2) metros con treinta (30) centímetros.

Deberá contemplar la posibilidad de incorporar una pantalla publicitaria de medidas máximas 1.90 x 1.34 m. La misma deberá ubicarse en el sector posterior del puesto, hacia la calzada. Deberá prever la incorporación de:

- pantalla transiluminada: contará además con elementos frontales transparentes (vidrio de seguridad, metacrilato o policarbonato); o
- panel electrónico de lectura dinámica para información pública.

En todos los casos, sus conexiones no deberán quedar expuestas ni a la vista.

3.5.11. OTROS

Si bien los elementos anteriormente listados serán los que se evaluarán, se aceptará la incorporación de hasta cinco (5) elementos adicionales que los participantes consideren pertinentes, que sumen valor a la idea general.

En tal caso, se deberá presentar la misma información de presentación de cada uno de los elementos, en las variantes que se consideren necesarias.

Se considerará el desarrollo en la memoria descriptiva de los valores que suma el elemento.

3.6. NORMATIVA Y DOCUMENTOS ANEXOS A CONSIDERAR

En el Anexo Cap. 3 se adjunta documentación y normativa a tener en cuenta:

Generalidades

- Manual de diseño urbano
- Manual de Diseño Universal COPIDIS
- Código Urbanístico
- Código de Habilitaciones y Verificaciones

Identidad visual gráfica

- Manual de marca GCBA
- Mockups

Bicicleteros

- Resolución GCABA N° 6/SECT/26 y sus anexos (IF-2026-03583485-GCABA-SECT)
- Resolución GCABA N° 7/SECT/26 y sus anexos (IF-2026-03590884-GCABA-SECT)
- Resolución GCABA N° 28/SECT/26 y sus anexos (IF-2026-09235594-GCABA-SECT)
- Resolución GCABA N° 29/SECT/26 y sus anexos (IF-2026-09241875-GCABA-SECT)

Delimitadores

- Archivo CAD y PDF de sector a intervenir Delimitadores de dársena
- Archivo CAD y PDF de sector a intervenir Barandillas

Puestos

- RES 2026 320 SSGOU y sus anexos
- Planimetría de puestos existentes

CAPÍTULO 4

CONDICIONES DE ENTREGA

Este capítulo contiene el listado de documentación específica a entregar por los participantes. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones cuenten con elementos homologables para ser evaluadas con el mismo criterio. Los elementos indicados se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas.

4.1. NORMAS DE PRESENTACIÓN

La entrega de las láminas se presentará en soporte digital con una diagramación para plotear en tamaño A1, con una tolerancia de 2 cm en cada borde.

La información de las láminas se colocará en el rótulo, que se presentará en la parte superior de cada lámina.

Ninguno de los elementos debe contener identificación de los autores, ni el número de inscripción, incluidas las propiedades de los elementos digitales enviados.

Los elementos indicados se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas. La documentación de forma digital que se solicita es un requerimiento básico y obligatorio. Las láminas, en formato digital, serán tamaño A1, formato horizontal. No editable. Deberán presentarse en archivos PDF color, de un máximo de 7 MB por archivo.

Las escalas sugeridas en las presentes bases hacen referencia especialmente a la información y el grado de detalle a presentar en cada imagen.

Rótulo

En la parte superior llevarán un rótulo con el texto: “CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS IDENTIDAD BA: DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS PARA EL MICROCENTRO”. El modelo del mismo se encuentra en Anexo Cap. 4.

El rótulo deberá describir el código de la lámina, el contenido de la misma y el nombre del concurso. Será de 5 cm de altura, Arial cuerpo 28. A continuación, llevarán el número de orden. En Anexo Cap. 4, en PDF, se encuentran modelos de diagramación del contenido con la disposición sugerida.

IMPORTANTE: En ninguna de las Láminas, ni en la Memoria Descriptiva, se escribe la CLAVE DE INCÓGNITO asignada por la SCA al momento de inscribirse, solo lo indicado anteriormente en RÓTULO. Esto será motivo de descalificación de la presentación.

Memoria Descriptiva General

Se deberá presentar una Memoria Descriptiva General del sistema de elementos desarrollado, complementaria de aquellas características que el dibujo de anteproyecto no puede expresar. Su contenido reforzará las intenciones proyectuales de los participantes y los aspectos significativos de la resolución, como así también de las principales ideas y conceptos arquitectónicos de la propuesta. Se entregará en formato A4 y podrá extenderse hasta dos carillas. Se entregará en tipografía Arial 11.

Memoria Constructiva

Se deberá presentar una Memoria Constructiva que contendrá un listado de los materiales utilizados para la concepción de los elementos urbanos y la descripción de las técnicas constructivas utilizadas. Se presentará a modo de planilla de cómputo y

presupuesto, desglosando cada elemento a concursar y su costo. Se entregará en formato A4 y tipografía Arial 11 (según Anexo Cap. 4). Deberá entregarse en formato Excel y PDF.

4.2. LÁMINAS

La entrega será en formato digital. Se presentarán en tamaño A1, en PDF, resolución 150 dpi, con un peso máximo de 7 MB por lámina, según formato de archivo base Anexo Cap. 4. Cada lámina llevará un rótulo en la parte superior.

Se sugiere la siguiente organización para las láminas:

L1: Presentación del sistema y la identidad visual gráfica | Solados: Presentación general del sistema de elementos. Presentación general de Memoria descriptiva. Presentación de identidad visual gráfica y su empleo en los elementos urbanos del sistema. | Solados: Documentación y presentación de la familia de elementos. Presentación general del elemento: plantas, detalles en esc. 1:20. El elemento en relación al sistema. Imágenes / collages / renders en esc. 1:20 para mostrar el elemento en uso. Esquemas opcionales.

L2: Bancos, macetas, bicicletteros: Documentación y presentación de cada familia de elementos. Presentación general del elemento: plantas, vistas, cortes, detalles en esc. 1:20. El elemento en relación al sistema. Imágenes / collages / renders en esc. 1:20 para mostrar el elemento en uso. Esquemas opcionales.

L3: Tótems, delimitadores, alcorques: Documentación y presentación de cada familia de elementos. Presentación general del elemento: plantas, vistas, cortes, detalles en esc. 1:20. El elemento en relación al sistema. Imágenes / collages / renders en esc. 1:20 para mostrar el elemento en uso. Esquemas opcionales.

L4: Puestos, cestos: Documentación y presentación de cada familia de elementos. Presentación general del elemento: plantas, vistas, cortes, detalles en esc. 1:20. El elemento en relación al

sistema. Imágenes / collages / renders en esc. 1:20 para mostrar el elemento en uso. Esquemas opcionales.

L5: Lámina de implantación Punto 1: Florida y Av. Pres. Roque Sáenz Peña. Memoria descriptiva y documentación gráfica. Mínimo planta y corte esc. 1:50 y render/fotomontaje esc 1:100 / 1:200

L6: Lámina de implantación Puntos 2, 3, 4: Florida y Lavalle; Florida y Av. Corrientes; Av. Pres. Roque Sáenz Peña 900: Memoria descriptiva y documentación gráfica. Mínimo planta y corte esc. 1:50 y render/fotomontaje esc 1:100 / 1:200

L7: Lámina de implantación Puntos 5, 6, 7: Av. Presidente Julio A. Roca y Perú; Plazoleta Juvenilia; Calle nivelada (Tucumán y Maipú): Memoria descriptiva y documentación gráfica. Mínimo planta y corte esc. 1:50 y render/fotomontaje esc 1:100 / 1:200

L8: Lámina libre optativa. Esta lámina será destinada a presentar gráficos, esquemas, croquis, imágenes o textos que amplíen la información sobre la propuesta.

ANEXO 1: Memoria Descriptiva General.

ANEXO 2: Memoria Constructiva: Detalle de cómputo y presupuesto según Modelo.

L1. CONCURSO NACIONAL DE APRENDERECTOS DEScriptivos AL DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS PARA EL MICROCENTRO		L2. CONCURSO NACIONAL DE APRENDERECTOS DEScriptivos AL DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS PARA EL MICROCENTRO		
Presentación del sistema y la identidad visual gráfica Solados		Bancos	Macetas	Bicicletteros
Presentación general del sistema de elementos.		Presentación general del elemento: plantas, vistas, cortes, detalles en esc. 1:20.	Presentación general del elemento: plantas, vistas, cortes, detalles en esc. 1:20.	Presentación general del elemento: plantas, vistas, cortes, detalles en esc. 1:20.
Presentación general de Memoria descriptiva.				
Presentación de identidad visual gráfica y su empleo en los elementos urbanos del sistema.		El elemento en relación al sistema. Imágenes / collages / renders en esc. 1:20 para mostrar el elemento en uso. Esquemas opcionales.	El elemento en relación al sistema. Imágenes / collages / renders en esc. 1:20 para mostrar el elemento en uso. Esquemas opcionales.	El elemento en relación al sistema. Imágenes / collages / renders en esc. 1:20 para mostrar el elemento en uso. Esquemas opcionales.

L3. CONCURSO NACIONAL DE ARQUITECTOS DEDICADO AL DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS PARA EL MICROCENTRO Tema: Integración, desarrollo		
TÍTULOS	DEBUTANTES	ACREDITADO
Presentación general del elemento: planos, vistas, cortes, detalles en esc. 1:20	Presentación general del elemento: planos, vistas, cortes, detalles en esc. 1:20	Presentación general del elemento: planos, vistas, cortes, detalles en esc. 1:20
El elemento en relación al entorno: imágenes y collage, render en esc. 1:20 para mostrar el elemento en contexto	El elemento en relación al entorno: imágenes y collage, render en esc. 1:20 para mostrar el elemento en contexto	El elemento en relación al entorno: imágenes y collage, render en esc. 1:20 para mostrar el elemento en contexto

L4. CONCURSO NACIONAL DE ARQUITECTOS DEDICADO AL DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS PARA EL MICROCENTRO Tema: Urbanismo		
PUNTOS	EXTERIORES	
Presentación general del elemento: planos, vistas, cortes, detalles en esc. 1:20	Presentación general del elemento: planos, vistas, cortes, detalles en esc. 1:20	
El elemento en relación al entorno: imágenes y collage, render en esc. 1:20 para mostrar el elemento en contexto	El elemento en relación al entorno: imágenes y collage, render en esc. 1:20 para mostrar el elemento en contexto	

L5. CONCURSO NACIONAL DE ARQUITECTOS DEDICADO AL DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS PARA EL MICROCENTRO Tema: Integración, desarrollo		
PUNTO 1: Plaza y Av. Pinar, Plaza Blanca Plaza		
Mostrar descripción y documentación gráfica: planos, vistas y cortes en esc. 1:20		
render/animación en esc. 1:20 (1:200)		

L6. CONCURSO NACIONAL DE ARQUITECTOS DEDICADO AL DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS PARA EL MICROCENTRO Tema: Urbanismo		
PUNTO 2: Plaza y Lado	PUNTO 3: Plaza y Av. Comercio	PUNTO 4: Av. Pinar, Plaza Blanca Plaza W3
Mostrar descripción y documentación gráfica: planos, vistas y cortes en esc. 1:20	Mostrar descripción y documentación gráfica: planos, vistas y cortes en esc. 1:20	Mostrar descripción y documentación gráfica: planos, vistas y cortes en esc. 1:20
render/animación en esc. 1:20 (1:200)	render/animación en esc. 1:20 (1:200)	render/animación en esc. 1:20 (1:200)

L7. CONCURSO NACIONAL DE ARQUITECTOS DEDICADO AL DISEÑO DE ELEMENTOS URBANOS PARA EL MICROCENTRO Tema: Integración, desarrollo		
PUNTO 5: Av. Pinar, Plaza Blanca Plaza y Plaza y Pinar	PUNTO 6: Plaza Blanca Plaza	PUNTO 7: Calle Comercio (Tramontana y Plaza)
Mostrar descripción y documentación gráfica: planos, vistas y cortes en esc. 1:20	Mostrar descripción y documentación gráfica: planos, vistas y cortes en esc. 1:20	Mostrar descripción y documentación gráfica: planos, vistas y cortes en esc. 1:20
render/animación en esc. 1:20 (1:200)	render/animación en esc. 1:20 (1:200)	render/animación en esc. 1:20 (1:200)

4.3. DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN

Cada lámina de elemento se presentará, independientemente del elemento, con las mismas escalas de representación para su entendimiento y visualización entre las mismas.

Cada lámina de implantación se presentará, independientemente de su ubicación, con las mismas escalas de representación para su entendimiento y visualización entre las mismas.

El primer zócalo superior de la lámina intenta establecer el sector para las expresiones conceptuales (descripción/reflexión) más imágenes que reflejen la esencia espacial y material de cada sector.

Las plantas se dibujarán, con el Norte hacia arriba, correspondiéndose entre sí y con la implantación.

Las plantas contarán con la indicación de cortes correspondientes. Respetarán los lineamientos de implantación detallados en estas Bases.

Los cortes y fachadas llevarán indicadas las alturas y cotas de nivel. Estarán ordenados de abajo hacia arriba. Contendrán indicación de calzada, acera, u otros sectores particulares. Deberán incluir escalas humanas.

ANEXOS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Este capítulo contiene el listado de anexos que brindarán información a los concursantes sobre distintos aspectos a tener en cuenta para el diseño de sus propuestas.

CAPÍTULO 1

- Declaración Jurada del Concurso

CAPÍTULO 3

Generalidades

- Manual de Diseño Urbano
https://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/manual-de-dise-no-urbano-edicion-2026
- Manual de buenas prácticas en Accesibilidad Universal
https://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/vicejefatura/ba-dis-capacidad/recursos-de-accesibilidad-universal
- Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
https://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/jefaturadegabinete/desarrollo-urbano/normativa/codigo-urbanistico-y-de-edificacion
- Código de Habilitaciones y Verificaciones

Identidad visual gráfica

- Manual de marca GCBA
- Fotografías para mockups

Bicicleteros (normativa vigente)

- Resolución GCABA N° 6/SECT/26 y sus anexos (IF-2026-03583485-GCABA-SECT)
- Resolución GCABA N° 7/SECT/26 y sus anexos (IF-2026-03590884-GCABA-SECT)
- Resolución GCABA N° 28/SECT/26 y sus anexos (IF-2026-09235594-GCABA-SECT)
- Resolución GCABA N° 29/SECT/26 y sus anexos (IF-2026-09241875-GCABA-SECT)

Delimitadores

- Archivo CAD de sector a intervenir Delimitadores de dársena
- Archivo CAD de sector a intervenir Barandillas

TÓTEMES Y SEÑALÉTICA

Señalética referencial Microcentro

- Fotografías para mockups

Puestos

- RES 2026 320 SSGOU y sus anexos (normativa vigente)
- Planimetría de puestos existentes

CAPÍTULO 4

- Archivos CAD y PDF de puntos a intervenir
- Fotografías aéreas y peatonales de puntos a intervenir
- Esquemas de láminas y rótulo
- Modelo de Memoria Constructiva